



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 1992

IV Legislatura

Núm. 421

POLITICA SOCIAL Y DE EMPLEO

PRESIDENTE: DON ANGEL DIAZ SOL

Sesión núm. 50

celebrada el miércoles, 1 de abril de 1992

Página

ORDEN DEL DIA:

- Comparecencia de la señora Ministra de Asuntos Sociales (Fernández Sanz), para que explique el Plan Integral de la Juventud. A solicitud del Grupo Parlamentario Popular (número de expediente 213/000334) 12382
 - Comparecencia del señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social (Martínez Noval), para dar cuenta del estado actual del diálogo social. A petición propia (número de expediente 214/000062) .. 12397
-

Se abre la sesión a las nueve y treinta minutos de la mañana.

— COMPARECENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA DE ASUNTOS SOCIALES (FERNANDEZ SANZ) PARA QUE EXPLIQUE EL PLAN INTEGRAL DE LA JUVENTUD. A SOLICITUD DEL GRUPO POPULAR (Número de expediente 213/000334)

El señor **PRESIDENTE**: Se inicia la sesión. Entramos en el primer punto del orden del día: comparecencia de la señora Ministra de Asuntos Sociales para explicar el Plan Integral de la Juventud, a solicitud del Grupo Popular.

Tiene la palabra la señora Ministra de Asuntos Sociales.

La señora **MINISTRA DE ASUNTOS SOCIALES** (Fernández Sanz): Señor Presidente, señoras y señores Diputados, comparezco a petición del Grupo Popular para presentar el Plan Integral de la Juventud. Como SS. SS. conocen, a finales del año pasado el Gobierno en Consejo de Ministros aprobó el Plan Integral de la Juventud. El Plan de la Juventud, que es fruto de las recomendaciones hechas por Naciones Unidas en el marco del Año Internacional de la Juventud, tiene en cuenta el mandato constitucional del artículo 48 de nuestra Constitución y forma parte del compromiso electoral de los socialistas para esta legislatura.

Los grandes objetivos del Plan Integral de la Juventud son cuatro. En primer lugar, incorporar a la joven generación de los noventa al reto europeo, a la construcción de Europa y a la integración de los ciudadanos en ella. El Plan busca desarrollar al máximo las posibilidades de competencia social y de progreso para que los jóvenes se integren en Europa en las mejores condiciones. Los recursos dirigidos a este gran objetivo, a la promoción del empleo y al fomento de la educación y de la formación, alcanzan 1 billón 172.687 millones de pesetas.

El segundo objetivo del Plan persigue avanzar en los niveles de bienestar social de los jóvenes mejorando su calidad de vida y avanzando en su integración social. En definitiva, pretende avanzar en la mejora de la calidad de vida, que en el momento actual significa alcanzar mayores niveles de autonomía y de independencia personal, y ofrecer las mejores condiciones para acortar su período de transición al mundo adulto. Persigue también favorecer la cohesión e integración social para impulsar la igualdad de oportunidades y de trato entre el conjunto de los jóvenes.

Este es un Plan que pretende llegar a todos los jóvenes. Pretende desarrollar medidas para la mayoría, pero tiene en mente apoyar a unos más que a otros, a aquellos que, por sus rentas bajas, por sus déficits culturales y educativos, por el lugar donde viven, necesitan acciones positivas para conseguir la igualdad de oportunidades y de trato. A este objetivo de bienestar social se dedican 485.380 millones de pesetas, de los cuales

156.724 millones van para la calidad de vida, para el paquete de actuaciones dentro del campo de la calidad de vida, y 328.656 millones para las actuaciones en el área de la igualdad de oportunidades y de trato.

El tercer objetivo del Plan es fomentar la participación y la corresponsabilización democrática de los jóvenes y del conjunto de la sociedad. Es decir, el Plan tiene la ambición de sumar el máximo de esfuerzo, lo ha perseguido en el diseño de sus políticas y lo quiere conseguir a lo largo de la legislatura en el desarrollo del conjunto de las actuaciones. Para este objetivo: el fomento de la participación juvenil, el Plan dedica 12.607 millones de pesetas.

El cuarto gran objetivo del Plan es desarrollar la cooperación internacional y la solidaridad con y entre los jóvenes, especialmente en los países en vías de desarrollo. El esfuerzo económico que se va a realizar en este objetivo llega a la cantidad de 4.590 millones de pesetas.

¿Cuál ha sido el proceso de elaboración de este Plan? En la elaboración de este Plan han participado diferentes colectivos juveniles, especialmente el Consejo de la Juventud, los ayuntamientos —aquellos que tenían políticas específicas dirigidas a la juventud han participado directamente pero, en general, han participado a través de la Federación Española de Municipios y Provincias—, las comunidades autónomas y el conjunto de la Administración central.

El Plan ha sido elaborado por la Comisión Interministerial de Juventud y de Infancia. Como ustedes conocen perfectamente, un real decreto del año 1986 creó la Comisión Interministerial de la Juventud y otro real decreto de 1989 amplió las funciones de esta Comisión incorporando las áreas de infancia, por lo tanto, desde 1989, la Comisión Interministerial lo es de la Juventud y de la Infancia. Está formada por todos los Ministerios, y es la que elaboró el Plan. Luego, otros miembros, especialmente el Instituto de la Juventud, como organismo coordinador, se pusieron en contacto con quienes les acabo de comentar: Consejo de la Juventud, organizaciones juveniles, Federación de Municipios y Provincias y comunidades autónomas.

Elaborado el Plan, las acciones y las medidas se debatieron en concreto con la Mesa de directores generales de las comunidades autónomas y, en más de una ocasión, con la Federación Española de Municipios y Provincias, que colaboró con nosotros en organizar diferentes foros, jornadas o seminarios, donde concejales dedicados a los temas de juventud en su ámbito, diputados provinciales, responsables de mancomunidades participaron y contribuyeron a consolidar el Plan que luego se llevó al Consejo de Ministros.

¿Cuál es el contenido real? Antes les he hablado de los grandes objetivos, ahora del Plan. Dado el trabajo que tiene esta Comisión y ya que este asunto no era puntualmente importante no me pareció oportuno pedir el cambio en la agenda de trabajo de esta Comisión, pero me hubiera gustado que hubieran tenido el documento salido de imprenta, en donde están incluidas perfectamente todas las actuaciones, donde cada medida

explica los recursos de que dispone durante la legislatura. Pero está en imprenta y en su día llegará a sus manos. Espero que sea lo antes posible.

Como creo que ya saben, el Plan integral contempla cinco grandes áreas de actuación. El área de educación, formación y empleo, el área de calidad de vida; el área de igualdad de oportunidades y de trato; el área de participación y asociacionismo y el de cooperación internacional.

En esas cinco áreas hay un compromiso de sacar adelante 244 actuaciones, que están enmarcadas en 33 grandes objetivos. De ese presupuesto para toda la legislatura que les he comentado al principio, de 1 billón 675.264 millones, en el año 1990 se han invertido casi 460.000 millones, y en 1991, 594.000 millones de pesetas.

El resto está dividido en el presupuesto para 1992 y en el de 1993. Me voy a detener en algunas de las medidas más importantes y en los objetivos en cada una de las áreas. En el área de educación, formación y empleo, que es el área que se lleva la mayor parte de los recursos, 1 billón 172.000 millones, y la que tiene que sacar adelante 42 actuaciones, están sin duda las medidas más significativas porque persiguen la integración laboral y la emancipación de los jóvenes lo antes posible. De ella tendría que destacar: el desarrollo de la LOGSE, que va a dedicar 426.000 millones; la reforma de las titulaciones universitarias, en las que vamos a pasar de 34 a 59; el Plan FIP, de formación profesional ocupacional, al que se van a dedicar 187.000 millones; las medidas destinadas a favorecer el acceso al primer empleo, estimular el cooperativismo, el empleo autónomo de los jóvenes, impulsar iniciativas locales de empleo, desarrollar contratos estables para los jóvenes que ya han pasado por contratos temporales. Son actuaciones en el área de empleo a las que, además de la cantidad que les he comentado específica para el Plan FIP, se van a dedicar en la legislatura 230.000 millones. Este paquete de actuaciones tiene que ver con la incorporación al mundo del trabajo.

La LOGSE, como SS. SS. ya saben por el Ministro de Educación, ensancha el tramo de escolaridad obligatoria, impulsa la formación profesional en el sistema educativo, mejora la calidad de nuestra educación, plantea el reto de la formación y el reciclaje permanente y, desde luego, será una herramienta fundamental para la generación joven actual y para las futuras generaciones en todo lo que es su integración en el mercado europeo.

La reforma de las titulaciones universitarias, estableciendo diplomaturas, licenciaturas y doctorados, el desarrollo del Plan Nacional de necesidades laborales, buscando el objetivo de adecuar la oferta formativa a la demanda del mercado laboral, el desarrollo del Plan FIP, de formación profesional ocupacional, para todos los jóvenes menores de 25 años, el desarrollo de las becas postdoctorales de investigación, la formación de postgrado, forman parte de un paquete de actuaciones en el marco de la investigación, en el esfuerzo de investigación y desarrollo, al que se van a dedicar 98.000 mi-

llones y que seguirá siendo importantísimo para este reto europeo.

Los objetivos de este área que también hemos pretendido marcar de la manera más clara, por lo menos en algunas de las actuaciones, en términos cuantitativos, persiguen seguir aumentando en el ámbito de la educación los más de 700.000 becarios que, a lo largo de un proceso de crecimiento en los últimos años, existen en la actualidad; avanzar hacia 60.000 el número de alumnos en formación y alternancia con prácticas en las empresas; incrementar el número de escuelas-taller y casas de oficio, para lo que el Plan dibuja unos recursos de 184.000 millones de pesetas para esta legislatura. Busca también que al menos el 80 por ciento de los jóvenes esté en módulos con aprovechamiento positivo.

Para los 150.000 jóvenes que fracasan escolarmente en el proceso de educación obligatoria y del millón de jóvenes menores de 25 años que no tienen el graduado escolar, el Plan dibuja el objetivo y el esfuerzo de reducir las tasas de ese fracaso escolar en un 20 por ciento y de reducir el número de los jóvenes que están sin trabajo y carentes de cualificación.

En otro apartado del Plan vinculado a un paquete de actuaciones se habla de que de los puestos de trabajo que se creen en la legislatura, 250.000 sean para jóvenes.

Yo misma lo expreso con prudencia, porque todavía no hay el hábito en nuestro país de que cuando se hace una política integral, se consiga fácilmente la memoria económica de cada una de esas actuaciones. Esa tarea ha sido difícil y ardua, al igual que dibujar en cada una de las actuaciones ese reto en porcentajes. Creo que éste es un esfuerzo a destacar como importante —confío en que ustedes también lo hagan— no sólo por haber desarrollado un Plan pactando con todos los departamentos, con un nivel de diálogo y consenso con las otras administraciones y con las organizaciones, especialmente juveniles, sino por haber conseguido que ese Plan tenga una memoria económica de cada uno de los responsables de las actuaciones y un dibujo a veces expresado sin excesiva concreción, pero a veces dibujado también con la concreción de reducir un 20 por ciento esta situación y de avanzar en la actuación cuantificada de esta manera.

Este es el primer área del Plan: educación, formación y empleo, con casi un billón 173.000 millones y 42 actuaciones. Desde luego, es la columna vertebral del Plan Integral, donde son protagonistas especiales el Ministerio de Educación y Ciencia y el Ministerio de Trabajo, que además coincide con que son los ministerios que van a dedicar más recursos al Plan integral.

El segundo área del Plan es la calidad de vida. Con 120 actuaciones, es el área que tiene más actuaciones. Son actuaciones de menos recursos y a veces, como es el área de calidad de vida, muchas de esas actuaciones son de sensibilización y de dinamización. Tiene 120 actuaciones y 156.724 millones de pesetas.

La forma más clara de explicarles este título es señalándoles algunas de las medidas y algunos de los ob-

jetivos que persigue este área. En el campo de la vivienda, una actuación que es significativa es la creación de viviendas en alquiler del parque municipal para estudiantes desplazados con escasos recursos o becarios en zonas universitarias que no son el territorio habitual donde viven. Es una actuación nueva a la que se van a dedicar 2.400 millones, además del conjunto de actuaciones en esta dirección.

En el área de salud, que está dentro de este capítulo de calidad de vida, se persigue reducir el índice de embarazos de adolescentes, conseguir que los propios jóvenes se conviertan en mediadores en la lucha contra la droga —dibuja el Plan un compromiso que supera los 9.500 millones— y, sin duda, hacer frente al consumo del alcohol y del tabaco con campañas de sensibilización, porque, como SS. SS. creo que recuerdan, de los diferentes trabajos que se han manejado y de los estudios que se les han repartido se deduce que entre 16 y 20 años un 88 por ciento de jóvenes consume alcohol y un 39 por ciento de jóvenes fuma. Si se amplía la horquilla de edad y se va a los jóvenes entre 21 y 25 años, en nuestro país, el 61 por ciento de los jóvenes fuma. Somos el país de la Comunidad con un porcentaje más elevado de fumadores. Trabajar en esta dirección es importante desde el área de la calidad de vida, desde el área de salud.

Veo que algunos Diputados y Diputadas se ríen y debe ser por lo que fuman. (Risas.) Y tan temprano.

En esta área de calidad de vida también se pretende hacer frente a una política de deporte, y cabe destacar en este Plan la incorporación de más de cien mil voluntarios jóvenes a las Olimpiadas, el incremento del asociacionismo deportivo, intentando llegar a 150.000 nuevos jóvenes que hagan deporte y procurando que una buena parte de ellos sean mujeres y existe el compromiso, dibujado por el Ministerio de Educación y Ciencia, de alcanzar 2.024 instalaciones deportivas en los centros educativos en esta legislatura.

Si hablamos del turismo, nos encontramos con 600.000 servicios turísticos que se podrán presentar anualmente a los jóvenes a partir del año 1993; turismo social dedicado, con un programa nuevo, a los estudiantes de formación profesional, a los jóvenes de municipios pequeños, servicios de información juvenil en los consulados extranjeros, ampliación de los beneficios del carnet joven europeo, son actuaciones significativas en este subárea de turismo dentro de la calidad de vida.

Destacaría también en este área todo lo que es extender la red de información juvenil. En el momento actual disponemos de 674 centros o puntos de información y se quiere terminar la legislatura con la cifra mínima de mil centros de información y, a la vez, que esta red de información se conecte totalmente con la red europea y con la red latinoamericana, que es una red que, a través de la cooperación social, se está desarrollando con el apoyo económico del Gobierno español.

En el área de calidad de vida destaca también todo lo que afecta al servicio militar y a la objeción de con-

ciencia. En el campo del servicio militar conocen que gran parte de las actuaciones del Plan han sido recientemente desarrolladas aunque hay que terminar de consolidarlas. Sin duda se ha reducido a nueve meses la permanencia en filas; se ha establecido una preferencia de destino de los jóvenes en función de su lugar de residencia; se han protegido los derechos de los jóvenes como trabajadores en el período del servicio militar; se ha desarrollado, digamos, un estatuto para la relación soldado-mando, insistiendo en los derechos ciudadanos de estos jóvenes en los cuarteles; se persigue la mejora de las condiciones materiales en los cuarteles; avanzar en el régimen educativo, como en otras épocas jugó ese papel el servicio militar y, en definitiva, seguir desarrollando protección social con la regulación de las indemnizaciones y pensiones por accidentes durante el servicio militar.

En el campo de la objeción de conciencia el compromiso del Plan es el ofrecimiento de puestos de actividad a las personas que optan por el servicio social sustitutorio, mejorar todo ese campo e incrementar la información a los jóvenes en esta materia. El plan dibuja el esfuerzo de reducir el tiempo de prestación social sustitutoria.

Dentro de esas 120 actuaciones en el área de calidad de vida, sin duda creo que vivienda, salud, deporte, turismo para los jóvenes, información juvenil, servicio militar y objeción de conciencia son los símbolos más significativos de este capítulo del Plan.

El tercer área de actuación del Plan Joven es la igualdad de oportunidades, para lo que se van a dedicar en la legislación 328.656 millones de pesetas y 44 actuaciones que van a trabajar en esa dirección. Las medidas se dirigen, fundamentalmente, a los jóvenes de estratos sociales más bajos, a las mujeres jóvenes, a los jóvenes que viven en zonas deprimidas, a los jóvenes con algún tipo de discapacidad o minusvalía, a las minorías étnicas y a los jóvenes con conflicto social.

Otra conquista de este Plan Joven es haber conseguido integrar y dibujar en sus objetivos las políticas de otras áreas, aunque fuesen políticas muy específicas, es decir, redoblar esa integralidad y esa horizontalidad de tarea.

En los casos de los jóvenes de estrato social más bajo y con dificultades para su formación, el Plan ha dado sin duda un impulso a las becas y a la compensación de tasas académicas, a la educación a distancia, alcanzando 25.000 plazas en el Inbad y 15.500 en el Cenebad en 1993; a las enseñanzas integradas, con 38.000 estudiantes al final de la legislatura; a los programas de alfabetización para menores de 30 años, con 15.000 alumnos en el territorio MEC; a la educación compensatoria para reducir el número de jóvenes escolarizados menores de 16 años, con programas que llegan a 16.000 usuarios en 1993 y 34.000 millones en toda la legislatura para este programa; a las áreas ocupacionales en EGB y en formación profesional, con el objetivo de atender en 1993 a 22.000 jóvenes.

En este capítulo, cuando se habla de mujeres jóvenes,

se incorpora parte de las actuaciones que se apuntaron en el primer plan de igualdad y se recogieron como tareas fundamentales para el segundo plan de igualdad, en especial todo lo que se refiere a impulsar la incorporación laboral de la mujer joven. Se hace mención a los jóvenes con algún tipo de minusvalía. En una Comisión sobre el desarrollo, cumplimiento y déficit de la Lismi en una década que se reunió ayer, hablábamos de algunas áreas, una de ellas, como muy importante, la de integración laboral. El Plan Joven parte de las actuaciones de la Lismi; para seguir esforzándose en ellas las trae al Plan Joven como compromiso específico con aquellos hombres y mujeres minusválidos que están en ese tramo de edad dentro de lo que es generación joven.

Cuando el Plan habla de las minorías étnicas hace mención a parte de las tareas que se están realizando con comunidades autónomas y ayuntamientos, e insiste de una manera clara en el papel que los jóvenes quieren jugar en cuanto a crear en nuestro país un clima de tolerancia y de convivencia con respeto, desarrollando programas de información, programas de sensibilización para evitar actitudes racistas, actitudes xenofóbicas, siendo ellos los principales protagonistas. De hecho, este año se habla de realizar algunas campañas por diferentes organizaciones sociales y, como SS. SS. creo que han podido tener oportunidad de ver tanto en las publicaciones del Instituto de la Juventud como en la tarea de algunas organizaciones juveniles, y se han iniciado campañas de sensibilización y de información para trabajar en este objetivo de rechazo, de eliminación de actitudes xenofóbicas en la sociedad española. Este área refleja también en algunas actuaciones la atención a los jóvenes en conflicto, con la reforma de la legislación de jóvenes infractores, presentando alternativas a la institucionalización y buscando una política de reinserción social lo más eficaz posible de estos jóvenes.

La cuarta área del Plan es la de participación y asociacionismo. A lo largo de la legislatura se compromete con 17 actuaciones y con un presupuesto de 12.607 millones de pesetas. Aunque sin duda, los principales responsables son los jóvenes y las propias organizaciones juveniles, se pretende seguir colaborando en el desarrollo del Consejo de la Juventud, de los consejos de la juventud y de la red de centros de jóvenes como vía para fortalecer el conjunto de movimiento asociativo. El Consejo de la Juventud va a participar en la Comisión interministerial de infancia y juventud y en las comisiones que se han creado de seguimiento y evaluación del Plan y de algunas de sus actuaciones. El Consejo de la Juventud decidirá en cada momento qué organizaciones juveniles, en cada una de esas comisiones, van a formar parte con los diferentes departamentos en el seguimiento de este Plan.

La quinta área del Plan es el área de cooperación internacional. Para este área se van a dedicar en la legislatura 4.590 millones. El área tiene 22 actuaciones a desarrollar. Por supuesto en 1992 hay actuaciones que tienen que ver con los Juegos Olímpicos (antes les he

hablado del voluntariado en las Olimpiadas), tienen que ver con la Exposición de Sevilla, con Madrid Cultural y con las celebraciones del V Centenario. Esto tiene una doble dimensión. Por un lado, la dimensión europea, pues el plan se propone dar a conocer a más jóvenes los programas comunitarios, promover servicios de turismo y de intercambio de jóvenes, con especial atención a los jóvenes de formación profesional, que son los que menos están recibiendo en este momento estos servicios, articular la agencia Au-pair, que es un planteamiento comunitario, conectar la red europea de información juvenil y, por supuesto, seguir apoyando y desarrollando los programas comunitarios que en este momento están en marcha en los doce países. Como conocen SS. SS. perfectamente, los hay de tres tipos, aunque están todos integrados: programas de intercambio de jóvenes en donde desde aquel nacimiento del movimiento de jóvenes trabajadores llegamos al programa Petra, que ya incorpora también formación, y al programa Jóvenes por Europa —pero digamos que para la movilidad de jóvenes europeos hay esos dos grandes programas: el programa Petra y Jóvenes por Europa—; programas que tienen que ver con el estímulo a la formación profesional de los jóvenes, como son el programa Erasmus, el programa Lingua, el programa Petra, el programa Comet o seguir, de alguna manera, aunque no nos afecte directamente, el programa Tempus recientemente desarrollado para los jóvenes de países del Este; y el tercer tipo de programas serían los programas para la inserción profesional y laboral, donde una vez más coincide el programa Petra en este objetivo y, sobre todo, el Fondo Social Europeo.

Si estos son sus compromisos en lo que es cooperación y trabajo corresponsable en Europa, mirando hacia los países menos desarrollados, hacia los países en vías de desarrollo, el Plan tiene propuesta de creación del centro eurolatinoamericano de la juventud como foro de encuentro y formación de jóvenes dirigentes y responsables de políticas juveniles, y el programa de Jóvenes Cooperantes-92, que se compromete, a lo largo de la legislatura, a conseguir que trescientos titulados hagan programas de cooperación en países en vías de desarrollo a través de las propuestas que lleguen de esos países, de organizaciones internacionales o de otras organizaciones juveniles que trabajan en sus propios países, y que sin duda pretende también ampliar toda la red de trabajo voluntario en las diferentes agencias de Naciones Unidas.

Este es el Plan con sus cinco actuaciones, y como hablarles de docenas y pico medidas es arduo, en cada área les he destacado las que valoro como más importantes.

Desde que el Plan ha sido aprobado, a propuesta de Convergència i Unió y del Partido Socialista se ha creado en el Senado una Comisión en la que, por lo que los Señores han manifestado, se puede trabajar en la política de juventud en general, en la realidad de la juventud española, pero que va a tener un compromiso concreto, y es seguir el plan joven y convocarnos al con-

junto de los ministerios para ir evaluando y midiendo el desarrollo del Plan joven. A la vez, en la Comisión interministerial se ha creado una Comisión de evaluación y cuatro comisiones específicas de trabajo por necesidad surgida de los propios ministerios. Las cuatro comisiones de trabajo son: una comisión de educación y formación, una comisión de empleo, una comisión de servicio militar y una comisión de política ambiental. Serán presididas por las personas que llevan en la Comisión interministerial cada una de estas áreas, que corresponden a direcciones generales de cada uno de los ministerios, y perseguirán ir siguiendo cada uno de estos objetivos e ir buscando el impulso en unos casos o una respuesta alternativa cuando sea necesario. Por supuesto, en estas comisiones van a estar presentes, como les decía antes, el Consejo de la Juventud, directores de la Mesa —directores de comunidades autónomas—, repartidos entre las diferentes comisiones y la comisión de evaluación, y también representantes de la Federación Española de Municipios y Provincias.

En la comisión de evaluación ya se ha decidido que se van a evaluar treinta y tres actuaciones del plan, algo que también me parece digno de destacar. Saben ustedes que en los próximos años en nuestro país habrá que hacer el esfuerzo de evaluar los efectos, los resultados de cada una de las actuaciones que consideramos importantes, sobre todo en las políticas integrales, pues bien, la comisión de evaluación va a evaluar treinta y tres actuaciones, en concreto siete actuaciones del área de empleo y educación que, para que ustedes los conozcan porque pueden ser temas que les interese seguir especialmente, van a ser: la reforma de las titulaciones universitarias, el plan FIP, los programas de escuelas-taller y casas de oficio, el fomento de la contratación de jóvenes, la ayuda a cooperativas juveniles, las subvenciones a jóvenes del sector agrario para su instalación y el programa de compra del primer buque a jóvenes pescadores. Estas siete actuaciones van a ser evaluadas por la comisión de evaluación, que además de hacer este trabajo, como ustedes recuerdan por la resolución del Consejo de Ministros, hará el primer borrador de lo que será la evaluación definitiva del Plan para presentar ante ustedes y, desde luego, ante el Consejo de Ministros.

En el área de calidad de vida se van a evaluar doce actuaciones: el programa de viviendas para estudiantes desplazados, la tarjeta sanitaria individualizada, el programa de prevención de embarazos de adolescentes, de prevención de consumo excesivo de alcohol y tabaco, de prevención de accidentes de tráfico, los mensajes publicitarios dirigidos a los jóvenes, construcción de instalaciones deportivas en centros escolares —éste puede superar las dos mil—, el programa de turismo juvenil, el carnet europeo, el programa de juventud y naturaleza, la reforma del servicio militar y la prestación social sustitutoria. Estas son las doce actuaciones de esta segunda área que van a ser evaluadas.

En el área de calidad de vida se van a evaluar seis actuaciones: las becas de estudio, las prácticas depor-

tivas de las mujeres jóvenes, la escolarización de la juventud gitana, el seguimiento preventivo de los malos tratos a la infancia, la eliminación de barreras en los centros escolares y los programas de difusión cultural en prisiones.

Del área del asociacionismo van a ser evaluadas otras cinco actuaciones: el programa de juventud y universidad, los equipamientos juveniles, las subvenciones ordinarias del Instituto de la Juventud, la parte del 0,5 del IRPF que va a programas juveniles y el apoyo a la contratación de técnicos en las asociaciones juveniles.

Del área de cooperación van a ser evaluadas tres actuaciones: el programa comunitario de Juventud por Europa, el centro eurolatinoamericano y el programa Jóvenes Cooperantes 92.

Si esta es la tarea fundamental en la comisión de evaluación, insisto en que las otras cuatro comisiones —las de educación, empleo, servicio militar y política ambiental— tienen tres objetivos: seguir las medidas que son de su ámbito, impulsar el desarrollo de esas medidas y, en tal caso, mejorar, buscar alternativas o buscar otras medidas, porque, como conocen también SS.SS., a través de la presentación del Plan y por algunas preguntas que he contestado en las Cámaras, en concreto, aquí, en el Congreso, el Plan no está cerrado, se presenta a las organizaciones juveniles, a las comunidades autónomas y a los ayuntamientos como un programa abierto, que puede ir incorporando medidas o planteando sustitución de medidas, en lo menor, porque en lo fundamental éste es el compromiso presupuestario y de actuaciones.

A la vez, la última Comisión interministerial aprobó los estudios y los informes a realizar, vinculados a los objetivos y actuaciones de este Plan. En concreto, han sido presentados dos informes hace quince días, a la opinión pública. Uno, sobre la opinión política de los jóvenes, realizado por el Injuve, y otro sobre los valores de los jóvenes, realizado también por el Injuve y por catedráticos de la Universidad. Hay otros estudios que están realizándose, o se van a realizar, en el período 1992-93, como los relativos a toxicomanías en la población juvenil, que se va a hacer con el Ministerio de Sanidad y Consumo, en concreto con el Plan Nacional sobre la Droga; sobre actitudes de los jóvenes en el consumo, que se va a realizar con el Instituto Nacional de Consumo, y sobre embarazos de adolescentes, que se hará con la Dirección General de Salud Pública. El Injuve va a encargar un estudio sobre las necesidades de viviendas para jóvenes; otro sobre el asociacionismo deportivo juvenil, que lo hará el Consejo Superior de Deportes; otro sobre la siniestrabilidad en el servicio militar, a realizar por la Dirección General del Servicio Militar, y se va a presentar el tercer informe general sobre la juventud en España, que cada cuatro años se efectúa en el conjunto de las áreas.

Se van a realizar también cuatro informes más (los anteriores eran estudios): En primer lugar, uno sobre la animación sociocultural; en segundo lugar, sobre las iniciativas locales de empleo; en tercer lugar, sobre fo-

mento de líneas de ayuda a los jóvenes emprendedores y, en cuarto lugar, sobre el censo del voluntariado social en la juventud.

Para terminar, señorías, conocen perfectamente que la generación de los ochenta fue una generación que en nuestro país vivió una situación difícil; una situación de crisis económica, de rápido proceso de modernización política, económica y social a la que hubo que adaptarse, con presencia a la vez de un mayor número de jóvenes procedente del «boom» demográfico. Además, esa presencia importante del número de jóvenes surgió en un momento de crisis económica, con grandes dificultades para su incorporación al mundo del trabajo. A la vez, en la década de los ochenta, el Gobierno y el conjunto de la sociedad han hecho frente a esa crisis económica, al esfuerzo de crear empleo y al reto educativo, permitiendo que emergiera así una nueva generación, sin duda con una formación mucho más elevada, que está teniendo mayores posibilidades de insertarse en el mercado de trabajo y que está reduciendo sus diferencias, según sea una juventud en el ámbito rural o una juventud en el ámbito urbano, y la desigualdad entre hombres y mujeres se va acortando. En la Comunidad Europea se ha elaborado una encuesta para el conjunto de los 12 países, y se ve en ella que existen coincidencias tremendas en esa juventud, y cuando uno analiza las encuestas realizadas a los jóvenes españoles, comprendemos que estamos hablando de una generación que tiene una cultura de igualdad entre los sexos mucho más enraizada, que tiene la defensa de la paz como un valor fundamental y una tarea a realizar, que persigue que nuestro país tenga un desarrollo económico equilibrado, solidario, acompañado de una preocupación por todo lo que es el medio ambiente y el equilibrio ecológico, que entre sus valores está la profundización en la democracia y, desde luego, el rechazo de comportamientos racistas y xenofóbicos. Estos cinco indicadores se dan en el conjunto de la Comunidad Europea a través de su encuesta, y se dan en la juventud española.

En días pasados hemos visto en los medios de comunicación la presentación de esos dos estudios, y ustedes han podido comprobar como los jóvenes, entre el 85 y 95 por ciento, se declaran a favor de esa plena igualdad de sexos. Esta encuesta que se realizó en 1988, se ha vuelto a repetir en 1991 y muestra que la lucha por la plena igualdad de sexos va creciendo en interés, defienden una educación sexual en las escuelas. Un indicador que crece entre la encuesta de 1988 y la de 1991 es que están a favor de la legalización del divorcio, a favor de las relaciones sexuales prematrimoniales y por la libertad en las relaciones homosexuales. Estos indicadores, según el estudio de 1988 y repetido en 1991, se siguen manteniendo en torno al 85-95 por ciento de los jóvenes, y entre el 60 y el 90 por ciento de los jóvenes rechazan la pena de muerte, entienden como positiva la despenalización de la eutanasia, apoyan la legalización del aborto y están en contra de la penalización del consumo de drogas, aunque son jóvenes que

rechazan profundamente el consumo de las mismas. Son indicadores que refuerzan esa encuesta comunitaria y que clarísimamente dibujan la defensa por la paz, el respeto a las diferentes formas de entender la vida y la exigencia de ese respeto, y buscan la configuración y el protagonismo de ellos en una sociedad como la que les estamos entregando, pero con la que son críticos porque desean que sea todavía una sociedad mejor.

Para esa generación del noventa que es posiblemente la generación más formada y más capacitada para sobrevivir de todas las generaciones jóvenes que en este país ha habido, es para la que se ha realizado este Plan de la Juventud con un esfuerzo importante de integración y con un esfuerzo importante de corresponsabilidad de muchos en su consecución.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Ministra.

Por el Grupo proponente, tiene la palabra el señor Robles.

El señor **ROBLES OROZCO**: En primer lugar, doy las gracias a la señora Ministra por la exposición que nos ha hecho, aunque, eso sí, la ha hecho con cierto retraso sobre lo que en esta Cámara y en repetidas ocasiones había establecido la Administración en cuanto a los plazos en los que se iba a presentar el Plan Integral de la Juventud, y no con un retraso técnico aceptable, sino con un retraso políticamente muy importante.

En esta misma Comisión, el día 2 de octubre de 1990, se dijo que a primeros del año 1991 estaría aprobado y presentado el Plan en esta Cámara. El día 24 de abril de 1991 dijo la señora Ministra en el Pleno del Congreso que estaría aprobado en muy poco tiempo. Estamos ya en abril de 1992 y llevamos un retraso de más de año y medio sobre la presentación inicial de este Plan de Juventud, lo cual es importante porque se resalta permanentemente que este es el Plan de esta legislatura. De hecho, de alguna manera se vincula el Plan con los presupuestos que se van a invertir a lo largo de una legislatura y si el Plan de la Juventud se presenta transcurridos ya dos años y medio de esta legislatura, o bien va a ser bastante dificultoso poder desarrollarlo en el escaso año, en el mejor de los casos, que queda de esta legislatura, o es que ya se estaba ejecutando este Plan de la Juventud, como es mi tesis, si es que se puede hablar de Plan, como intentaré ahora argumentar.

Por tanto, me parece importante reseñar que se han incumplido de forma dilatada los plazos, que eso afecta, indiscutiblemente, a la ejecución de este Plan, si es que es un plan que tiene finalidad en esta legislatura, y que, como ahora intentaré decir, me parece que más que un plan es la suma, la adición de acciones concretas que ya se estaban desarrollando por la Administración o que eran proyectos de la Administración y que lo que se ha hecho es ponerlas en conjunto en un mismo documento.

Siento decir que los argumentos que se dieron por

la mayoría de los Grupos, por el mío desde luego, en la comisión y en las intervenciones en el Pleno, desgraciadamente siguen siendo válidos. ¿Por qué? Porque por lo que nosotros conocemos, que dicho sea de paso es bastante escaso, no me parece de recibo estar escuchando hoy aquí la presentación de los programas «grosso modo», o de las ideas que mueve este plan, en los mismos términos en que lo hacíamos el día 2 de octubre, en los mismos términos en que lo hacíamos el día 24 de abril de 1991 y en los mismos términos en que lo estamos haciendo hoy aquí. ¿En qué términos? Mire usted, en generalidades. No hemos conocido en ningún momento un documento completo donde hayamos podido leer una a una las 244 medidas que plantea el Plan. En aquel momento teníamos un borrador, se nos dijo primero por el Director General de la Juventud, se nos dijo después por la Ministra, que eso era exclusivamente un borrador, es decir, que se estaba trabajando con ello en determinados foros y que tendríamos puntual información de ese documento, que se nos entregaría por escrito. Hoy estamos aquí, hablando del Plan de la Juventud, sin que haya sido entregado el documento a los Diputados y a los Senadores para que pudiéramos haber debatido, que ese era el objetivo en la Cámara, el plan concreto, las medidas concretas.

Por otra parte, como le digo, de las 244 medidas del plan, sobre el borrador al menos, si es que no ha cambiado, que conocíamos, 160 medidas son exactamente repetición de lo que ya estaba haciendo la Administración o de lo que ya había anunciado la Administración en otras legislaturas y que no había llegado a ejecutar. Me parece importante reseñar que, desde luego, este Plan no es novedoso, no es innovador, no aporta grandes novedades en el sentido, no de la efectividad publicitaria, sino en el de la realización concreta de acciones para los jóvenes.

Todo esto, señora Ministra, francamente me hace dudar sobre la eficacia del Plan, me hace albergar dudas importantes sobre lo que va a suponer realmente para mejorar la calidad de vida de los jóvenes españoles, porque, además, hay un problema añadido, que también comentábamos en los trámites anteriores, y es que este es un plan que nace cojo de participación. Es verdad que se llevó a Cabueñes, es verdad que se ha hablado con la Federación de Municipios, es verdad que se ha hablado también con las comunidades autónomas, pero también es verdad, cosa que usted no ha dicho, que en Cabueñes la inmensa mayoría de las organizaciones juveniles criticaron el Plan, también es verdad que el Consejo de la Juventud evaluó de forma crítica el plan, también es verdad que hay cruces importantes de información entre comunidades autónomas y el Gobierno central, de forma que no están satisfechos de la participación de las comunidades autónomas en esto, y es importante reseñar que las comunidades autónomas tienen las competencias exclusivas en materia de juventud y muchas de las competencias de vivienda, en algunos casos de sanidad, en algunos casos de educación, de deporte escolar, et-

cétera; están transferidas a las comunidades autónomas.

Por tanto, me pregunto cómo piensa el Gobierno ejecutar un plan con comunidades autónomas que tienen transferidas competencias y en donde en el mejor de los casos se las contempla como organismos colaboradores y, en algunas medidas, como organismos gestores. Francamente, dudo que se pueda ejecutar un plan con transferencias hechas a comunidades autónomas si al mismo tiempo no se explica en el mismo cuál es el presupuesto finalista, programa a programa, y cómo se van a transferir esos presupuestos a las comunidades autónomas o si, por el contrario, lo que se nos está diciendo indirectamente es que el Gobierno central va a crear una red paralela de acciones de las que deberían cumplimentar las comunidades autónomas. Se pueden poner ejemplos concretos en deporte escolar, en vivienda, en plazas escolares, en muchas cosas, en las que esas medidas hablan exactamente de competencias que tienen asumidas otras administraciones del Estado.

Como le digo, primero, el contenido no es nada innovador; segundo, ya son acciones que se venían desarrollando y todos sabemos cuál es la situación de la juventud —que luego comentaremos, así como los resultados que han dado esas medidas—; tercero, ese Plan tiene que coordinarse adecuadamente, para que se pueda ejecutar y sea eficaz, con las otras administraciones del Estado; cuarto, yo no conozco un presupuesto finalista para este Plan Integral de la Juventud. Aquí se nos dice que va a haber a lo largo de una legislatura un presupuesto de un billón 600.000 millones de pesetas. ¿En qué capítulos de los Presupuestos Generales del Estado hemos visto que haya partidas específicas para el Plan Integral de la Juventud? Lo que ustedes han hecho es reunir a los directores generales, ustedes han reunido a los representantes de los diferentes departamentos de la Administración y les han preguntado: «Díganme qué acciones de su Ministerio se pueden imputar como acciones a la juventud». De ahí han desgajado ustedes los presupuestos económicos que podrían destinarse a esos programas.

Es exactamente lo contrario; si este fuera un plan nuevo, si fueran acciones complementarias a las que ya estaba ejecutando la Administración, se tenían que haber presupuestado partidas, como, por cierto, parece que va a ser el plan gerontológico nacional. Yo sí he visto, a pesar de que no está aprobado este plan gerontológico, en los Presupuestos de este año capítulos destinados a ello. No he visto en los Presupuestos Generales del Estado, ni en el Ministerio de Educación, ni en el Ministerio de Sanidad ni en el de Trabajo, ningún capítulo específico que hable del Plan Integral de la Juventud. Por tanto, dudo que sin un presupuesto finalista pueda entenderse esto como un plan innovador, como un plan adicional, como un plan que aporta algo nuevo a lo que ya se supone que venía haciendo la Administración en este terreno.

Como le digo, la duda sobre el tema de las comuni-

dades autónomas es más que preocupante, porque sobre ellas deberían recaer gran parte de estas acciones.

Usted nos ha hablado también del informe de juventud que acaba de hacerse público. Mi primera protesta, señora Ministra —se lo digo así, claramente— es que se ha hecho público en todos los sitios menos en el Parlamento español. Usted ha hablado de que se va a presentar. ¿Dónde lo va a presentar usted si ya se ha presentado a todos los medios de comunicación? Una vez más el Parlamento no ha tenido conocimiento de ese informe, la Comisión no ha tenido conocimiento de él. Usted ha dado los datos a los medios de comunicación haciendo una interpretación a su manera de lo que en él se contiene. El titular de Televisión Española fue: «Los jóvenes españoles son de centro-izquierda.» Y deduce que son de centro-izquierda porque dicen que defienden unos valores que yo no sé por qué usted dice que son de centro-izquierda. Que yo sepa, dice: «Su principal aspiración social es luchar contra el paro, seguida del terrorismo y luchar contra el tráfico de drogas.» Usted deduce de esto que los jóvenes españoles son de centro-izquierda. Francamente no deduzco de esto que los jóvenes españoles sean de centro-izquierda.

En todo caso, me parece que para deducir eso hubiera sido bueno que todos los Grupos Parlamentarios hubiéramos tenido la oportunidad de conocer ese informe y de haber podido unir el debate de la información sobre los jóvenes españoles con el del Plan Integral de la Juventud, con un programa concreto. Yo no considero que hoy estemos debatiendo el Plan Integral de la Juventud cuando de lo que estamos hablando es de las líneas generales del Plan. No hay un documento para hablar de esas medidas, no podemos valorar cada una de esas acciones puesto que usted no ha aportado ese informe. Usted dice que está en imprenta. Llevan ustedes con el tema en imprenta unos cuantos meses. Podían ustedes habernos mandado una fotocopia, que nos hubiera dado exactamente lo mismo; con una fotocopia nos hubiéramos conformado y podíamos haber tenido la oportunidad, insisto, de comentarlo medida a medida. Pero mucho me temo, además, que las medidas son las mismas que las que venían en ese borrador.

Por tanto, señora Ministra, todo esto me suena un poco, se lo digo claramente, a una operación —sería duro decirlo— de imagen, a una operación que responde a la necesidad del Gobierno, por una parte, de cumplir el compromiso que Naciones Unidas impuso a todos los Gobiernos participantes en el Año Internacional de la Juventud, en el año 1985, y ustedes responden a ese compromiso del año 1985 de Naciones Unidas y, por otra parte, de cumplir ese compromiso electoral que ustedes adquirieron de hacerlo en esta legislatura. Por cierto, cuando, insisto, han transcurrido más de dos años y medio de la legislatura.

Usted nos habla de asociacionismo, nos habla de voluntariado, nos habla de turismo juvenil, de adolescentes y de protección de embarazos. Señora Ministra, cuánto tiempo llevamos oyéndola hablar de protección de estos colectivos, de potenciar el asociacionismo, el

voluntariado, etcétera. Lleva usted años hablando de este tema. O no se ha avanzado nada o han sido ineficaces las medidas del Gobierno, o qué es lo que está sucediendo. Porque estamos hablando desde el principio exactamente de los mismos temas, en los mismos términos y exactamente con las mismas cifras de problemas, en algunos casos bastante acrecentadas: embarazos de adolescentes, etcétera. Es su eterna cantinela y sobre eso estamos permanentemente escuchándola hablar. ¿Es que no se ha avanzado nada en este terreno? Deberíamos, de verdad, tener información sobre eso.

Nos habla, como una gran novedad, del foro euroamericano. De ello llevamos hablando desde el principio de la legislatura. Yo ya lo he visto en varios programas, incluso en varias memorias del Instituto de la Juventud. ¿Eso es novedad en el Plan Integral de la Juventud? Creo que no. ¿De los cooperantes del 92? ¿Del Estatuto del voluntariado? En alguna pregunta por escrito, he interrogado cuándo íbamos a tener el Estatuto del voluntariado social y se me ha contestado que no se sabía, que entraba en este momento en las posibilidades del Ministerio, pero que era un tema muy complejo. Entonces, ¿de qué estamos hablando?

Formación profesional. Usted habla de que va a haber un importante programa de formación profesional. ¿Cuál va a ser? Lo que está claro es que, al día de hoy, los jóvenes españoles están en desigualdad frente a los jóvenes europeos en su capacidad profesional y de preparación. El sistema educativo español no es igual de competitivo que el europeo, el sistema de formación profesional tiene importantes lagunas e importantes deficiencias, reconocidas en el Pleno de esta misma Cámara.

Si hablamos de prevención de drogodependencias, señora Ministra, en este país no hay un plan de prevención de drogodependencias. En el Plan Nacional no se contempla ninguna acción de prevención. El Plan Nacional es un plan terapéutico, asistencial exclusivamente. Por lo tanto, no hay prevención, como tampoco la hay en las medidas de los distintos ministerios. Esa es la verdad. En el año 1992, los presupuestos del Ministerio de Educación y Ciencia congelan la única partida destinada a prevención, 150 millones de pesetas, para cursos de profesores. Es exactamente la única partida que sigue figurando. Está congelada la partida en los tres presupuestos últimos en una cantidad de 150 millones de pesetas. Cuando hablemos de las cosas pongamos las cifras y las realidades. No hay plan de prevención y fracasan la formación profesional y la educación.

La vivienda, señora Ministra. ¿Usted cree realmente que la situación de la vivienda en este país y en este momento es halagüeña? ¿Se ha hecho algo en estos años por los jóvenes o lo han notado los jóvenes? A lo mejor usted me dice que se han acometido estas acciones, pero, ¿han sido eficaces? ¿Tienen los jóvenes hoy día más facilidad de acceso a la vivienda? Un matrimonio que

quiera iniciar su vida ¿la tiene? Sinceramente, creo que no.

Respecto a lo que preocupaba a los jóvenes, como el paro, el terrorismo y las drogas, se contesta solo. Creo que España sigue teniendo una tasa de paro juvenil extraordinariamente elevada. Esos son los verdaderos problemas de los jóvenes.

Con todo esto, lo que quiero decir, señora Ministra, es que, francamente, compartiendo, como lo hemos compartido desde el primer momento, que es necesario un Plan Integral para la Juventud, que es necesario que la Administración tome medidas importantes, nuevas y complementarias de lo que ya se venía haciendo, este Plan no es eso, es exclusivamente sumar en un solo documento las cosas que ya hacían los diferentes departamentos. El dato es claro: de 244, 160 medidas son exactamente las mismas; falta un presupuesto finalista por cada uno de los programas que pudiéramos conocer y falta una mejor coordinación de las comunidades autónomas con los que tienen que ser los ejecutores.

Por todo esto, insisto nosotros vemos con serias dudas la eficacia de este Plan y le demandamos de nuevo que venga la información a la Cámara con carácter previo, que podamos discutir los documentos teniéndolos delante y que podamos hablar de las cosas conociendo cada una de las medidas que usted nos está proponiendo.

Sobre el tema concreto del informe de Juventud, le ruego que nos lo haga llegar a la Cámara; no le digo que no lo presente a los medios de comunicación, pero preséntelo también a esta Cámara al mismo tiempo que a los medios de comunicación para que los Diputados y los Senadores, cuando veamos las noticias en los periódicos, sepamos de qué estamos hablando, sepamos qué está haciendo el Ministerio de Asuntos Sociales en cada uno de estos temas.

Por lo tanto, siento no poder valorar de forma positiva el Plan; más bien, tengo mis serias dudas sobre su eficacia. De todas formas, esperemos que en el tiempo que queda por desarrollar el Plan, en el tiempo que usted nos ha anunciado, pueda mejorarse y ejecutarse de forma distinta a como se está haciendo ahora, sobre todo porque quienes nos lo van a agradecer no van a ser las diferentes administraciones, van a ser los jóvenes españoles, que tienen importantes retos por delante, y cualquier esfuerzo por parte de la Administración siempre será pequeño.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Grupos Parlamentarios que quieren intervenir? (Pausa.)

Por el Grupo Catalán, tiene la palabra el señor Hinojosa.

El señor **HINOJOSA I LUCENA**: Quiero agradecer a la señora Ministra su comparecencia y su información sobre el Plan Integral de la Juventud.

Este Diputado que les habla tiene la desgracia de no ser ya un joven ni experto en movimientos juveniles en

este momento. Por tanto, lo que voy a hacer es trasladar inquietudes y comentarios que me llegan de la Comunidad que más conozco, Cataluña, respecto a algunos aspectos de la valoración del Plan. He de reconocer que hay aspectos de la crítica que hace la Dirección General de Juventudes de la Generalidad que coinciden con los que se han hecho aquí, por ejemplo, respecto a la tardanza de la presentación del Plan.

Hay dos cuestiones más que preocupan. Una es que, a pesar de que se ha hablado del Plan en distintos ámbitos, hay una falta de diálogo real, porque parece que en las diferentes reuniones que se han hecho con las direcciones generales de la juventud de las comunidades se han presentado textos redactados, sin posibilidad de modificarlos. Por tanto, me alegro de haber oído aquí a la Ministra, siendo la máxima autoridad y teniendo prevalencia sobre cualquier otra opinión, que el Plan está abierto, que se pueden seguir incorporando algunas modificaciones y nuevas acciones, por lo menos, aunque no en lo esencial, sí en lo menor.

Hay otro tema que es el que más nos preocupa: la duplicidad de acciones con las comunidades autónomas. Dado que las comunidades autónomas, por lo menos las históricas, tienen transferidas en exclusiva, según sus estatutos, las políticas de juventud, hay acciones que se duplican. En concreto, en el Plan Integral que S. S. nos ha explicado, de las 246 acciones a realizar hay 62 que son exactas o muy similares a las acciones que se están emprendiendo ya por la Generalidad. Por tanto, o se subsumen o habrá una duplicidad en 62 acciones hacia la juventud, en acciones concretas, es decir, el 25 por ciento, cifra nada despreciable. En cambio, hay 147 acciones de las que el Gobierno de la Generalidad habría de ser gestor y no lo será si el Plan no se modifica. Como ésta, hay algunas otras observaciones en la doble línea de duplicidad, por un lado, y de asunción por parte del Ministerio de transferencias que ya están en poder de las comunidades autónomas, con lo que se produce el raro efecto de que la Comunidad tiene que hacer dejación de sus transferencias si quiere participar en programas con recursos del Ministerio que S. S. preside.

Por tanto, nos preocupa el primer aspecto, el del diálogo, que puede ser subsanable; el segundo aspecto, el de la duplicidad, nos parece que, en aras a la eficacia y al bien de los jóvenes a quienes va dirigido este conjunto de programas, debería resolverse; y el tercero debería ser una tentación que evitase el Ministerio —y también otros, pero en este caso este Ministerio— de, por una vía indirecta, recuperar facultades que están transferidas a las comunidades autónomas.

En la exposición que ha hecho la señora Ministra yo no he sabido ver, quizás porque estaba viendo mis notas, prioritizaciones. Sé que las hay, en su criterio, porque ayer hablamos de ellos y difícilmente lo que consideraba ayer S. S. prioridad para un aspecto de la colectividad, de la sociedad, como el trabajo y la formación profesional, no va a seguir considerándolo hoy igual. Veo que la carga financiera más importante está

orientada hacia los programas de formación y de trabajo, pero no he visto otras prioritizaciones, no sé si porque S. S. no las ha querido exponer, porque no se le ha ocurrido o porque no las hay en realidad.

Por otro lado, quiero dejar constancia de estas preocupaciones y en todo caso, a la vista de la lectura del acta de esta sesión y del texto que nos llegará impreso del Plan Integral de la Juventud, emprenderíamos nuevas iniciativas para clarificar aquellas cosas que no tenemos claras todavía respecto a este tema.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya tiene la palabra el señor Armet.

El señor **ARMET COMA**: Señora Ministra, en abril del año pasado nuestro Grupo presentó una interpelación ante el Pleno en la que fundamentalmente se solicitaba saber cuándo sería aprobado el Plan Integral de la Juventud, y usted nos dijo que lo sería inmediatamente. Este inmediatamente se ha convertido, a nuestro parecer, en muchos meses, cosa que hace que lo que en un principio podía ser una cuestión emocionante, como era el Plan Integral de la Juventud, en estos momentos nos encontremos ante un documento que es la suma de proyectos ya elaborados y algunas cuestiones ya realizadas por parte de distintos ministerios, con una caducidad al final de esta legislatura que, yendo todas las cosas extraordinariamente bien, debería terminar en otoño del año que viene. Por tanto, sería, como mucho, un Plan Integral de la Juventud con vigencia para un año.

En aquella comparecencia dijimos que considerábamos urgente que se aprobara el Plan Integral de la Juventud porque, aunque hubiera aspectos con los cuales nosotros no estuviéramos del todo de acuerdo, nos parecía mejor que se aprobara el plan, que se pusiera en movimiento, porque, a pesar de todo, el Plan significaba un intento, en algunos puntos incluso podemos reconocer que positivo, de poner de acuerdo al conjunto de los distintos ministerios y administraciones públicas que tienen competencias sobre la juventud, para dar una coherencia y potenciar las acciones de todos a través de un plan conjunto a favor de la juventud.

La señora Ministra nos ha dicho que ha sido difícil elaborar el Plan. Suponemos que, tal como ella nos ha dicho, el aspecto económico ha contado mucho, aspecto económico que es la cuestión que más nos preocupa de cara al futuro, especialmente si tenemos en cuenta el debate que hubo en esta Cámara la semana pasada, en el que se nos anunció importantes reducciones en cuanto a cuestiones como el déficit público y en cuanto a las posibilidades financieras del Estado. Es decir, que en estos momentos tenemos serias dudas de si, aunque sobre el papel podemos estar de acuerdo, en la realidad las posibilidades presupuestarias realmente permitirán cumplir incluso estas cifras que nos ha dado hoy la señora Ministra.

También debo sumarme a la queja o protesta que han

hecho mis compañeros anteriormente por estar discutiendo el tema sin tener ningún papel. Lo que nos ha dicho hoy la señora Ministra ya nos lo habían dicho en sus líneas generales en otras ocasiones y, como es lógico, en darnos una comparecencia el índice de una enormidad de planes distintos poco nos dice y, sobre todo, no nos dice nada nuevo porque son temas de los que ya habíamos hablado en otras ocasiones. Ahora bien, si entramos en el detalle de los temas corremos el riesgo de que, como no tenemos el documento, se nos diga que el documento dice otra cosa, que aquello se ha modificado y, por tanto, que entremos ahora en un diálogo inútil.

Por otra parte, la crítica pormenorizada del Plan comprendemos también que es difícil realizarla en esta Comisión, porque quizás los aspectos concretos más importantes de la misma deberían hacerse en las comisiones correspondientes: los aspectos educativos, los sanitarios, los de vivienda, los de la mili, por ejemplo. Aquí supongo que el plan todavía debe contemplar el reducir la mili a nueve meses cuando esto ya existe, muestra de lo anticuado que queda el Plan. Por tanto, tampoco podemos entrar a discutir sus aspectos concretos.

De todas maneras, yo quisiera centrar mi mensaje en esta intervención en un aspecto que me parece fundamental, y es el de la participación de los jóvenes tanto en la elaboración como en el seguimiento del Plan. Si este Plan ha de tener alguna virtud, pienso que ha de ser la de recoger, no sólo a través de encuestas, que me parecen bien, la participación activa de los representantes de la juventud, tanto en la elaboración como en el seguimiento del Plan.

Por lo que hace referencia a la elaboración, uno —haciendo un paréntesis— mi protesta por la falta de consideración que se ha tenido hacia las competencias de las comunidades autónomas en este tema. No añado nada más a lo que ya se ha dicho porque me parece suficiente. Y en cuanto a la intervención de los jóvenes, creemos que ha sido una intervención escasa y poco preparada. En la reunión a que se citó a las organizaciones juveniles para discutir sobre el Plan también trabajaron ellas sin papeles previos pidiéndoseles la opinión sobre la marcha sobre cuestiones de extraordinaria importancia, en las cuales hubiera sido importante no sólo que hubieran dado su opinión los asistentes sino que éstos hubieran podido darla después de haberla estudiado y debatido dentro de los ámbitos correspondientes en los que ellas se mueven y son representativas.

Por tanto, creo que, en cuanto a su elaboración, la participación de los jóvenes ha sido una participación más formal que real en el sentido de haber podido ser efectiva. Ahora vemos que en la Comisión de seguimiento se incorpora al Instituto de la Juventud, parece ser que a través del Presidente de la misma. Creemos que esto puede ser bueno, pero es insuficiente. Consideramos que, como mínimo, y no digo únicamente, los representantes jóvenes de las organizaciones políticas parlamen-

tarias deberían estar presentes en esa Comisión, formada muy mayoritariamente por representantes de las administraciones. Digo como mínimo porque creo que deberían existir también otros representantes, tanto en la Comisión central como en las comisiones de seguimiento sectorial, es decir, las de educación, empleo, medio ambiente o servicio militar debería estar presentes un mayor número de representantes y creo que deberían serlo, fundamentalmente, representantes jóvenes de las organizaciones políticas parlamentarias, a fin de que estos puedan transmitir de forma inmediata cuáles son las inquietudes de los jóvenes a los cuales representan.

Nada más, señora Ministra. Tan sólo lamentar que una cuestión que podía haber ilusionado al conjunto de esta Cámara y al conjunto de la juventud, no sólo nos llega tarde sino que llega en buena parte devaluada, e instarla a que se promuevan mayores mecanismos de participación de la juventud de forma directa en el seguimiento y control de este Plan. Juventud que, por otra parte, creo que ha demostrado y está demostrando su madurez, por ejemplo, a través de las encuestas que usted misma nos acaba de referir.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Socialista, tiene la palabra la señora Renau.

La señora **RENAU I MANEN**: En primer lugar, tengo que agradecer a la Ministra la exposición que nos ha hecho del Plan Integral de la Juventud. Quiero hacer constar, además, que es la primera vez que en esta Comisión y en la Cámara, si no he entendido mal, se plantea un plan integral y completo como éste.

Oyendo a mis compañeros de Comisión he tenido la impresión de que esta presentación ha sido más bien un motivo de lamentaciones; todo el mundo se ha lamentado. Me parece que es una mala forma de enfocar un Plan Integral de la Juventud, o el debate sobre este Plan, sobre todo porque yo sí quiero lamentarme, antes de entrar en el contenido, de dos cuestiones. Primero, que el Partido Popular, que ha pedido, al parecer desde hace tiempo, esta comparecencia para informarse, ha demostrado en la práctica un escaso interés. Son muy pocos los que están aquí, aparte del señor Diputado que ha hablado, no pareciendo que los demás estén muy interesados, aunque sea tema de gran importancia.

Y antes de entrar en el contenido quiero hacer una referencia también al señor Hinojosa. Creo que ha cometido, quizá involuntariamente, un error de lenguaje. Ha dicho que él hablaba en nombre de una comunidad autónoma. Yo creo que él no habla en nombre de una comunidad autónoma, él habla en nombre de un Partido que está en el Gobierno de una comunidad autónoma. Creo que es importante analizar con detalle estas cuestiones porque demasiadas veces se confunden las imágenes de las presencias políticas y de los mensajes en las comunidades autónomas.

Entrando ya en el análisis del Plan, creo que éste es

un plan completo e integral y no es un inventario o pequeños planes, como se ha dicho aquí, porque existen prioridades. Creo que hay novedades en este Plan que tienen un profundo calado político porque señalan medidas concretas de avance en aquellos aspectos en los que se necesita avanzar y de los que se está más necesitada la juventud. Sólo señalo cuatro. Creo que es una novedad, en un plan integral, explicitar acciones positivas, correctoras de desigualdades a todos los niveles, sean sociales, sean basadas en la situación de género, sean debidas a experiencias educativas o profesionales. Me parece que es importante la prioridad que se da al esfuerzo de participación, cuando éste es un tema tan importante para la vida política. Es importante también la cooperación internacional como una línea de trabajo que puede entusiasmar a la juventud y, evidentemente, todo aquello que está relacionado con los problemas específicos y concretos, tales como la vivienda, el empleo, etcétera, que son los más graves que tiene la juventud.

Tengo que decir que apoyo profundamente la línea metodológica que se ha seguido, porque me parece que, a pesar de lo que aquí se ha dicho de falta de coordinación, el esfuerzo de coordinación ha sido importante, tanto a nivel horizontal, entre los distintos departamentos y el Gobierno del Estado, como el esfuerzo que se ha hecho —y usted lo ha dicho, señora Ministra— con las comunidades autónomas. Para coordinarse tiene que haber voluntad por ambas partes. Yo no sé si esto existe en todos los casos, pero en aquellos casos en los que existe la voluntad de colaborar creo que, de acuerdo con lo que usted ha dicho, esto se ha logrado incorporando a los directores generales y a los departamentos que tienen competencias exclusivas en muchos casos en el tema de la juventud. Creo que éste es un acierto importantísimo. Hay que decir una cosa, quizá muy simple pero muy real, y es que la población es una, los usuarios son unos, las administraciones son muchas, y es muy importante que el resultado de la coordinación llegue al usuario de una forma integrada, lo cual requiere un gran esfuerzo de todas las partes, no sólo de la Administración central.

Creo que, a nivel metodológico, el rigor con el que está planteado debe ser señalado. Me ha interesado especialmente el plan de evaluación, que va a dar seriedad a estos planteamientos.

Voy a plantear tres cuestiones en forma de pregunta o comentario. Creo que sería interesante que nos ampliara un poco más las acciones que se han llevado a cabo y se llevan a cabo con los embarazos de adolescentes, que es un tema que, como muy bien sabe, preocupa a muchas y a muchos de nosotros. ¿Qué se pretende hacer respecto al alcohol, que es también un problema importante? Finalmente he de señalar —no sé si está considerado como un aspecto a estudiar o no— y hacer una reflexión sobre los accidentes, no sólo durante la prestación del servicio militar por los jóvenes, sino sobre los accidentes de tráfico, la siniestralidad en los jóvenes en general, que es una de

las causas que en este momento preocupan más porque usted sabe que causan muchísimas desgracias personales y lleva mucho dolor a las familias.

La felicito, señora Ministra, por esta labor importante que se está realizando, intentando coordinar actividades, planes, esfuerzos e inversiones económicas, que creo que van a dar un resultado muy bueno en los próximos años.

El señor **PRESIDENTE**: Para contestar a los grupos parlamentarios tiene la palabra la señora Ministra.

La señora **MINISTRA DE ASUNTOS SOCIALES** (Fernández Sanz): Gracias, señor Presidente, gracias a todos los grupos, aunque coincido con la portavoz de mi Grupo en que hoy están ustedes un poquito tristes.

Escuchándoles he tenido la sensación de que no esperaban de mí un plan de juventud, sino poco más o menos que la mano del santo, y me es imposible hacer esas cosas. Un plan integral de políticas de igualdad no es algo que se pueda hacer con planteamientos totalmente novedosos y con unas actuaciones como para decir: Esta situación se resuelve de un plumazo. Las políticas de igualdad son evolutivas y tienen que permanecer a lo largo del tiempo para poder ser eficaces, como todas las políticas en general. Por eso no acabo de entender bien algunas de las reflexiones.

El señor Robles empieza comentándome (también Izquierda Unida, el señor Armet) los retrasos de plazos y él mismo cita: Usted dijo que a principios de 1991 estaría listo. Y ha estado listo, digamos, formalmente a finales de 1991, cuando el Consejo de Ministros lo aprueba, ¿no? Ustedes pueden evaluar ese tiempo como un tiempo negativo. Yo quisiera hacerles ver que un plan integral incluso tiene fases y que puede estar terminado en contenidos, bastante pactado, y en la medida en que quiera ser una memoria económica de una legislatura vista globalmente y aprobada junto con el plan, lleva su ritmo.

En políticas de igualdad tenemos una experiencia en este país: el Plan de Igualdad de Oportunidades para la Mujer, un plan que posiblemente cuando nació recibió similares críticas a éste, menos en el área jurídica, que había que pasar por el barniz de los principios de igualdad comunitarios o por el barniz de la Constitución, por un montón de normas. Estas críticas eran: De esto ya se habla, esto ya se hace en otro lado, esto para qué va a servir... Al final, al cumplirse los tres años, la mayoría de sus doscientas y pico actuaciones, menos media docena, se han cumplido, y se ha visto que no había foto fija —no la hay en la vida política nunca—, que una realidad en tres años había evolucionado y que perfectamente se podía, con más o menos nitidez, con más o menos precisión, ver ese proceso evolutivo.

Lo mismo va a pasar con el Plan de la juventud, y si se ha demorado un poco más es porque este Plan aporta, en relación a la anterior experiencia, que era el Plan de Igualdad de Oportunidades para la Mujer, una memoria económica, una memoria económica que echa

en falta el señor Robles que no esté dibujada en el presupuesto de algún Ministerio como plan joven. ¿Esa sería una forma diferente de hacer presupuestos? Pues sí, porque sería quitarle a cada Departamento parte de sus políticas de juventud para incorporarlas a otro Departamento, lugar o estructura como plan. Usted tiene aquí el plan con una memoria económica. Se le habla de cantidades globales en la legislatura y de cantidades en cada una de las áreas y de las que dedica cada Ministerio, y dentro de cada Ministerio usted va a poder encontrar o solicitar a cada responsable de Departamento, o a mí misma como coordinadora, la concreción y la aplicación de esos recursos en cada una de las medidas. Y ahí está la memoria económica.

Dice: el plan gerontológico dibuja —en este caso en el Ministerio de Asuntos Sociales— un nuevo programa que se llama «para el plan gerontológico». Pero usted tiene que tener en cuenta que el plan gerontológico está realizado por tres Ministerios del área social. Lo que se refiere a los otros ministerios está en cada uno de ellos y en el nuestro aparece un nuevo programa fruto de cómo se va a desarrollar el plan. Usted sabe que el Inerser y, por tanto, gran parte de las políticas de los mayores, está transferido en unas Comunidades Autónomas y va a ser en el futuro transferido a las otras, por el pacto de nuevos techos competenciales, y entonces nace la necesidad de que, teniendo en cuenta esa realidad presente y futura, aparezca un concepto en el plan gerontológico en nuevas políticas sociales, que es donde, en conferencia sectorial con las diecisiete comunidades autónomas, hemos visto unas prioridades y hemos dicho: ahí es donde vamos a tener que reforzar recursos, que se van a dibujar poniendo una parte las comunidades autónomas y los ayuntamientos y otra parte nosotros, y empezamos a dibujar unas cantidades para impulsar lo que además ya está en los presupuestos de cada uno de los tres ministerios, lo que es responsabilidad del Gobierno y que son actuaciones en las que tiene competencia. Es decir, son situaciones diferentes. El presupuesto específico está en cada uno de los Ministerios, con su compromiso en cada uno de ellos.

Dice que no aporta novedades. Unas pocas más de las que usted dice, porque si ha hecho el cálculo de que 160 actuaciones son continuidad de actuaciones —supongo que se refiere— de la anterior legislatura, quedarían ochenta y tantas como nuevas. Yo he hecho un repaso de esas actuaciones y —lo podemos cotejar en cualquier momento— hay 115 nuevas actuaciones, de las 244 del plan, nuevas de la legislatura. No me vale que el señor Armet me diga: Toda la reforma del servicio militar ya es vieja. ¿Vieja por qué? Es de esta legislatura; el Plan de la Juventud es de esta legislatura. El contenido de los compromisos del Ministerio de Defensa fue acompañado de lo que en ese Ministerio se estaba trabajando por mejorar la calidad de vida dentro del servicio militar. ¿Que unas determinadas normas o reglamentos o un determinado decreto salieran antes del momento en el que yo estoy presentando el Plan? Eso no hace

vieja una medida y, como ese ejemplo que usted me pone, cualquier otro. Cuando están todos los ministerios involucrados en el plan se producen ritmos, y cuando estás hablando con un Ministerio del compromiso de una legislatura se producen ritmos, pero ahí están dibujadas las actuaciones del conjunto de los ministerios en una legislatura y, en la medida en que es en esa legislatura, están dentro del contenido del plan y no se hacen viejas, se habrán hecho en uno de los cuatro años de la legislatura.

Por tanto, señor Robles, aporta novedades, 115 medidas nuevas: 18 en el área de educación, formación y empleo, 34 en el área de calidad de vida, 21 en el área de igualdad de oportunidades, 12 en el área de participación y asociacionismo y 10 en la de cooperación internacional. Y lo mismo que en las comunidades o en la FEMP, hemos creado una comisión de seguimiento del Senado, bienvenidas serán las aportaciones y sugerencias de los diferentes Grupos de cómo mejorar una actuación o incluso de cómo hacerla más novedosa porque, como les digo, éste es un Plan abierto para conseguir el mayor nivel de pacto y de consenso.

Aunque no hubiera ninguna de estas 115 nuevas actuaciones en la legislatura, no por eso dejaría de ser novedoso el Plan de juventud, porque habría dado el salto, en mi opinión importante y cualitativo, de integrar una serie de políticas de actuaciones y de trabajo de diferentes Ministerios, dibujando esa integralidad como método de desarrollo de políticas de juventud para los ayuntamientos y para las comunidades autónomas.

También decían el señor Robles y el señor Hinojosa que algunas ya se están haciendo por algunas comunidades autónomas. Claro que sí, y claro que algunas se están haciendo por ayuntamientos; es que se han tenido en cuenta, es que el Plan Integral de la Juventud del Gobierno pretende ser un plan paraguas, que abarque el máximo y que fomente una cultura de hacer lo mismo. ¿Se acuerdan de cuando hicimos la evaluación del primer Plan de Igualdad de Oportunidades de la Mujer? En aquella situación, cuando se puso en marcha el primer plan, no había ningún plan elaborado por comunidades autónomas; hoy hay diez comunidades autónomas en este país que han hecho sus propios planes, que han adecuado y concretado sus propios planes de igualdad. En el caso de la juventud había un número reducido de comunidades autónomas que habían hecho ya su plan de juventud y se ha tenido en cuenta, y el Plan de Gobierno de la nación persigue y perseguirá que el resto de las comunidades autónomas elaboren así también su trabajo integrado y coordinado de políticas de juventud y que se extienda a más ayuntamientos de los pocos que han sido pioneros desarrollando políticas dirigidas a los jóvenes.

También se han quejado ustedes, en general, de la participación. Yo creo que esa es una queja que será constante en la vida democrática de este país. Cuando se alcanza un nivel de información y de participación, siempre se desea un escalón más, más participación e

información, pero sinceramente, señorías, ha habido participación. Ustedes mismos han enumerado foros que yo no he citado en mi intervención, foros como Cábueñes, seminarios en Madrid, comisiones creadas en la propia Federación de Municipios, más de dos —creo que tres— reuniones de los Dirigentes de comunidades autónomas... Ha habido reuniones. ¿Que las asociaciones juveniles critican el Plan? Recuerden las críticas de las propias asociaciones y del propio Consejo, sumando todas ellas como órgano portavoz del conjunto de las organizaciones juveniles. No criticaban el Plan en su conjunto, sino que tal actuación o tal otra actuación no fuesen un poco más allá, cosa que me parece normal como comportamiento de las organizaciones juveniles. Había tres o cuatro temas de atención —servicio militar, objeción de conciencia, recursos para temas de empleo— donde insistían más las organizaciones juveniles queriendo que el Plan fuera un poco más allá de lo que al final se ha concluido como compromiso general del Gobierno y particular de cada uno de los Departamentos.

Señor Robles, me he debido de comunicar mal con usted, porque el informe de la juventud todavía no ha sido presentado. Ya sabe que hay dos informes de la juventud realizados, se elaboran cada cuatro años y en este año 1992, a finales, se tendrá el tercer informe global de la juventud. De lo que usted me habla y de lo que yo he comentado de esas notas de prensa que veo ahí es del conjunto de los estudios que le he comentado, que son estudios o informes a realizar en este año 1992 por diferentes departamentos y coordinados por el Injuve. Hay dos que ya están realizados y fueron presentados: un estudio sobre la opinión política de los jóvenes y otro sobre los valores de los jóvenes. Normalmente, una publicación o un estudio, cualitativo o cuantitativo, que hace el Ministerio no suele esperar a traerlo a la Cámara para su presentación. Cuando ha sido publicado se envía y creo que usted, y en concreto la señora Villalobos como responsable global del área, es quien recibe las publicaciones que se van haciendo en el Ministerio. Estas dos publicaciones, que son breves y ya han salido, las recibirán ustedes y todos los Grupos, pero, en general, cuando se publica un estudio del Servicio de Publicaciones del Ministerio antes de editarlo no se presenta ni a la Comisión ni a la Cámara. Insisto en que no es el informe general sobre la juventud que se hace cada cuatro años, y por sus palabras he creído que me ha interpretado mal: son dos pequeños estudios sobre opiniones políticas de los jóvenes y valores y actitudes ante las diferentes situaciones de la sociedad.

Después enumera algunos temas concretos que redundan en la reflexión general que he hecho sobre lo novedoso o no novedoso. Vuelvo a decir que hay 115 medidas que son nuevas en esta legislatura. Y aunque no hubiera ninguna, hacer una política integrada y coordinada ya es novedoso porque es una herramienta de horizontalidad de un trabajo de política de igualdad que produce mimetismo en comunidades autónomas y en

ayuntamientos, que dibuja una forma de hacer política que hemos decidido en esta Cámara, creo que con un nivel de consenso bastante importante en el conjunto de los Grupos políticos.

Dice S. S. que hemos hablado mucho del Centro Latinoamericano. Hay un compromiso que realizar —lo habrá visto usted en alguna memoria—, pero el Centro Latinoamericano se está terminando de pintar, va a ser inaugurado en los próximos meses... **(La señora VILLOBO TALERO: ¿No está inaugurado?)** No, el Centro Latinoamericano no está inaugurado; la inauguración formal se va a hacer durante la celebración de la Conferencia Iberoamericana, formada por todos los Ministros de la Juventud de América Latina, y a la que han sido invitados, debido a la situación de este año 1992, todos los ministros de la juventud de la Comunidad Europea. En ese momento será inaugurado y todavía se están realizando pequeñas obras allí que entiendo que usted siga, como Diputada por Málaga, ya que el Centro está en Mollina. ¿Sus señorías desean que se hable de ese centro? Se puede estar hablando de él desde el momento en que se decide políticamente hacerlo y hasta que se termina, se pone en funcionamiento y empieza a haber programas de formación.

En cuanto al programa de cooperantes, ¿cómo no voy a hablarle de él? ¡No me diga que no es novedoso ese programa! Es un programa de esta legislatura y es algo nuevo. Llevamos dos años con él y hay dos promociones que ya han salido; el próximo mes se empezará a trabajar con los talleres de la tercera promoción y se dice en la legislatura: 300 jóvenes, a lo largo de cuatro años, van a ir a diferentes proyectos de América Latina a trabajar como cooperantes. Es un programa nuevo de esta legislatura y además uno de los programas bonitos y uno de los que ustedes saben perfectamente, porque la selección la hacen las comunidades autónomas, para el que hay una demanda tremenda, un deseo de que se prolongue y dure más de seis meses, así como un crecimiento constante del número de jóvenes que quieren participar en estos programas de solidaridad.

En el plan joven no hablo del estatuto del voluntariado. Sigo diciéndole que si son capaces de ayudarme a encontrar una salida, bien venida sea. No existe; es una reflexión que su Grupo también ha hecho, y yo he dicho que me parece bien. Esa reflexión la han hecho también otros Grupos, pero no es fácil hacer una ley del voluntariado aunque solo sea porque uno va a Europa y no hay ninguna ley del voluntariado; no la hay. He encargado un trabajo para ver qué pasa en el resto de los países. Tengo en este momento a un centro de la Administración del Estado trabajando para ver cómo podemos coger las pequeñas cosas que hay, y que ustedes conocen exactamente igual que yo, para ver cómo los franceses regulan sus cooperantes a través de empresas haciendo trabajos de formación en los países donde realizan inversiones las empresas francesas y ahí regulan algo así como un seguro anti-accidentes, etcétera. Está la experiencia italiana que, al regular un fondo dedicado a organizaciones sociales, ha creado un

mecanismo similar al que ha hecho nuestro Ministro de Defensa en cuanto a una póliza o un seguro de accidentes, o una forma de regular una dieta en determinadas situaciones del cooperante y del voluntario. Eso es todo lo que hay en los países de nuestro entorno. Hacer una norma que regule el voluntariado, la cooperación e incluso el servicio civil no es fácil, porque uno topa con los sindicatos por un lado y, en general, con la dificultad de desarrollar esas situaciones.

En respuesta a algunos de los ejemplos que ha comentado, yo le pediría, señor Robles, que bajara el nivel de exigencia de las expectativas de lo que es un plan integral y valorase el que este Plan aparece como una memoria económica, por áreas y por Ministerios —usted puede seguir ese gasto perfectamente— y que valorase que al final tenemos un trabajo integrado y coordinado para los jóvenes, que creará una cultura y unos compromisos mucho más concretos de los que hasta ahora estábamos acostumbrados a realizar.

Señor Hinojosa, sobre algunas de sus reflexiones ya he hablado. La falta de diálogo siempre será una constante, pero yo quisiera hacerles eco de mi valoración positiva de la participación: Organizaciones juveniles, Consejo de la Juventud, seminarios monográficos, según temas, con esas organizaciones específicas y con comunidades y ayuntamientos; es haber tenido en cuenta a todos, no tanto en la redacción de un primer borrador sino en la valoración, porque esa sí que era una responsabilidad nuestra, y en incorporar y dar prioridad a algunas medidas, como así ha sucedido.

En políticas que han sido transferidas, señorías, siempre va a haber esa dialéctica por parte de las comunidades. Me decían, en primer lugar la mesa de los directores, lo insinuaba el señor Robles y lo decía su señoría: Usted no haga plan integral. La respuesta es: lo vamos a hacer. Es un compromiso electoral nuestro y es una política que, sin meterse en las competencias de nadie y sin querer recuperar competencias, que no es el caso, va a dibujar ese paraguas de desarrollo de políticas hacia la juventud. Cada vez que tratamos temas donde ha habido transferencias suele suceder lo mismo y sólo se tranquilizan las comunidades cuando el Gobierno presenta unos recursos complementarios. Y dicen: además de los que han llegado por una vía u otra de la transferencia, o por el sistema de financiación, o por la negociación con cada Ministerio, usted póngame un poquito más y entonces parece que me siento más cómodo. Ese es el caso de lo que estamos haciendo en política social. No tiene por qué ser en cantidad importante en políticas de igualdad, sino que tiene que ser esa coordinación y ese esfuerzo compartido.

Por tanto, esas 60 medidas de las que usted dice que están aplicándose en mi Comunidad se van a seguir aplicando en su comunidad, y para algunas de esas 60, quizás para impulsarlas más, va a llegar el acuerdo de cofinanciación o de apoyo de otro tipo por nuestra parte hacia esas medidas que ya están dibujadas y realizándose como política hacia la juventud en su Comunidad Autónoma.

Las prioridades, señor Hinojosa, están en las cinco grandes líneas, y dentro de esas cinco grandes líneas le tengo que concretar que he citado aquellas actuaciones que son más importantes.

Resumiendo, la gran prioridad del Plan es seguir trabajando en la educación y en las acciones positivas para la incorporación de los jóvenes al mundo del trabajo. Por tanto, es prioritaria la LOGSE y todas las reformas de la Universidad, siendo prioritarias también las acciones positivas y las diferentes modalidades de contratación u otro tipo destinadas a incorporar a los jóvenes al mundo del trabajo.

En cuanto a la calidad de vida todas las políticas preventivas son prioritarias, vinculadas a estilos de vida y a política de salud; la información es una prioridad para llegar a los jóvenes más desiguales así como la vivienda, desde una medida nueva, como son viviendas en alquiler para jóvenes universitarios desplazados, como toda la reforma que el Ministerio de Obras Públicas está planteando y ustedes conocen por recientes comparecencias del Ministro y de la Directora de Vivienda.

En el objetivo de igualdad de oportunidades y de trato se dibujan unos colectivos para dejar el mensaje en políticas de juventud y que esos colectivos no se queden rezagados: minorías étnicas, mujeres más jóvenes, jóvenes de la emigración; una serie de colectivos en los que insistir. Y luego está la prioridad de la participación de las organizaciones juveniles y de la presencia, en todos los programas de Europa, de la cooperación con terceros países. Esas son las grandes prioridades del plan.

He unido la reflexión hecha al señor Armet cuando contestaba al señor Robles, sobre las cosas que ya están realizadas, sobre la poca participación. Me decía: en las comisiones de seguimiento y en la comisión de evaluación se habla de una persona y del Presidente del Consejo de la Juventud en concreto. No, señor Armet, no es así. Se habla de una persona representando al Consejo de la Juventud que elige el Consejo de la Juventud, y lo que sabemos ya por el consejo de la Juventud es que va a elegir a diferentes personas, que a la vez son los presidentes o dirigentes de diferentes organizaciones, para que, al final, al haber cinco comisiones de evaluación y cuatro temáticas, haya cinco organizaciones juveniles, incluso ellos hablan de rotación en el tiempo para que pase por esas comisiones más de un representante de organizaciones juveniles. No va a ser el Presidente, nombra la dirección del Consejo a diferentes organizaciones y lo que nos han trasladado es que en cada comisión van a nombrar a una organización distinta, insisto, incluso va a rotar entre esas organizaciones.

También he contestado a su última reflexión de que el Plan está devaluado porque llega tarde. Cuando les escucho algunas veces, parece como si ustedes creyeran que con sólo decir que una cosa se va a hacer tiene que estar ya hecha, desarrollada y evaluada. Las cosas no son así. Desde que se dice que una cosa se va a ha-

cer hasta que se hace, tiene que realizarse, enraizarse, evaluarse y tendrá que continuar posiblemente esa actuación en futuros planes. Las cosas son así, uno no es capaz de que, por el simple hecho de enunciar una medida, esa medida automáticamente se haga y haya cambiado el perfil de la sociedad en aquello que pretende subsanar.

Agradezco al Grupo Socialista sus reflexiones y su constante apoyo en estas difíciles políticas de igualdad, y ante las preguntas concretas que me plantea sobre qué hacer y qué medidas concretas se plasman en esta política preventiva que tiene que ver con la calidad de vida, con la salud, le diré que se va a trabajar en guías juveniles. Una actuación dice: «Guías juveniles de salud.» ¿Por qué? Porque el Ministerio de Sanidad y nosotros tenemos una experiencia bastante buena con el Plan de Igualdad para la Mujer, con los diferentes folletitos que han servido como documentos de divulgación y sensibilización ante determinados temas. Se va a trabajar en esos folletitos como guías de cada uno de los temas.

Se van a impulsar programas informativos en los medios de comunicación, sobre todo en los medios de comunicación que siguen más los jóvenes, como es la radio, reservando algunos espacios para que se conviertan en espacios de estilos de vida y políticas preventivas de salud. Se van a hacer estos documentos y una sensibilización de profesionales en los centros del Insalud, primarios y especiales de planificación, para todo lo que tiene que ver con la información, la prevención y el objetivo de evitar embarazos en adolescentes, de lo que el señor Robles me decía que hablo mucho, pero es que tengo que hablar y tendrán que hablar las futuras generaciones del tema. Eso es algo que la generación más o menos de los que estamos aquí pensábamos, sobre todo las mujeres. Cuando en este país se inició la dinámica de educación sexual y de planificación familiar y las mujeres que formábamos parte del movimiento feminista íbamos por los barrios a las asociaciones de vecinos a hablar de qué había para planificarse familiarmente, pensábamos que como ya lo habíamos dicho, por ciencia innata se lo aprendían las futuras generaciones; pero hemos descubierto que éramos unos ingenuos —en este caso, que las mujeres éramos unas ingenuas— y lo que enseñamos de planificación familiar para las mujeres de cuarenta y más años de hoy, hay que enseñárselo también a las muchachas de 15, de 16 y de 20 años, porque no lo aprenden, aunque haya estado escrito en unos documentos y aunque a sus madres se les haya enseñado. Hay que seguir trabajando en esa dirección y se tendrán que hacer «sine die» esas campañas de sensibilización, de información y de formación.

Centros básicos. Ha visto S.S. que hemos comentado que entre el Ministerio de Sanidad y nosotros vamos a hacer un estudio sobre la situación de embarazos de adolescentes. El resultado de ese trabajo permitirá reforzar algunas actuaciones de las que está haciendo el

Ministerio de Sanidad y concretar mensajes o líneas a seguir. Con lo que ya hay, se pide a diferentes organizaciones sociales, algunas ya lo están haciendo, como la Cruz Roja, que insistan en campañas informativas y divulgativas. Lo mismo se hará con el consumo de alcohol y tabaco, guías y programas para los jóvenes, y se contará con las organizaciones juveniles para que llegue a los jóvenes toda esta campaña de sensibilización y de política preventiva. Su señoría conoce, en el último tema que usted ha planteado, sobre accidentes de circulación, que además de las medidas, está el último reglamento que ha presentado el Ministro del Interior sobre velocidad, etcétera; ya hemos hablado de ello. Se ha puesto en marcha en Madrid un programa, en colaboración con Cruz Roja y otras organizaciones juveniles (se está hablando de implantarlo a nivel general y no dejar a cada comunidad autónoma, sino desarrollarlo con organizaciones extendidas en el ámbito nacional), que consiste en que los fines de semana, cuando los jóvenes salgan de las discotecas, de los «pubs», después de haber consumido alcohol, estén allí organizaciones juveniles para recordarles la conveniencia de no conducir la moto, de no conducir el automóvil y evitar así una situación de riesgo. Las campañas de información y de sensibilización del Ministerio del Interior trabajarán en esa dirección y haremos algo conjuntamente antes de que se acabe la legislatura.

En definitiva, señorías, hemos dibujado una política integral; aquí hay un compromiso corresponsable de las tres administraciones, un compromiso de corresponsabilización y participación de organizaciones juveniles; aquí hay dibujada una memoria económica para toda la legislatura y un paquete de actuaciones importantes priorizadas a la vez. Con todo ello, al final de la legislatura —porque cuando ustedes reciban la edificación del Plan van a ver cuál era la realidad de recursos dedicados, de personas atendidas y de servicios prestados al final de 1989— ustedes podrán, todos podremos, al final de 1993, ver el crecimiento de recursos, el crecimiento de personas atendidas, y la otra foto, la de salida, la del efecto en los jóvenes de estas políticas y de estas actuaciones. Estoy segura de que será un instrumento importante. Si ustedes participan y colaboran con nosotros, será un instrumento todavía más importante y más eficaz.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Ministra, por su comparecencia. (*Rumores.*)

Señorías, rogaría a todos los que estén en la sala que procuraran no mantener diálogos entre ellos, sobre todo cuando lo hacen en voz excesivamente alta que se percibe con demasiada claridad desde la Mesa. Me imagino que para los intervinientes suele ser difícil concentrarse cuando hay un murmullo de fondo. Igualmente, se lo comunico a todos los profesionales de los medios de comunicación; los cámaras, por favor, que no se interpongan entre los Diputados y la Mesa.

— **COMPARECENCIA DEL SEÑOR MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, MARTINEZ NOVAL, PARA DAR CUENTA DEL ESTADO ACTUAL DEL DIALOGO SOCIAL. A PETICION PROPIA (Número de expediente 214/000062)**

El señor **PRESIDENTE**: Comparecencia del Ministro de Trabajo y Seguridad Social para dar cuenta del estado actual del diálogo social, a petición propia.

Tiene la palabra el señor Ministro de Trabajo.

El señor **MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL** (Martínez Noval): Muy buenos días, señoras Diputadas, señores Diputados. Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, yo había solicitado esta comparecencia para tener la oportunidad de tenerles al corriente del estado actual del proceso de diálogo social que, con la participación del Gobierno, de la patronal y de las centrales sindicales más representativas, se inició en el otoño del año 1991, después de resultar fallido el intento del Gobierno de alcanzar un acuerdo en torno a un pacto social de progreso en el mes de julio del mismo año.

Ustedes conocen perfectamente que, en aquellas circunstancias del mes de julio, felizmente no todo fueron desacuerdos sino que, en último término, agotadas las posibilidades, como consecuencia de la retirada de las centrales sindicales de la mesa de negociaciones, de iniciar una negociación tripartita en torno a la oferta que por escrito había hecho el Gobierno, hubo el acuerdo, entre las tres partes también, de que aquél hecho, aquella circunstancia, no condujera a una ruptura total de los ámbitos de encuentro, de las posibilidades de discusión, en definitiva, de las posibilidades de diálogo social entre el Gobierno y los interlocutores sociales. En aquellas circunstancias, señorías, las tres partes creímos conveniente reconducir algunas de las materias que venían siendo objeto de discusión a lo largo del año 1990, y que se habían incluido también en aquella oferta escrita por parte del Gobierno, a un proceso de diálogo social tripartito en el ámbito de los consejos de participación institucional, que vienen funcionando desde hace tiempo, en la medida en la que tuviera sentido incluir en la discusión cada una de esas materias en esos órganos de participación institucional.

Por tanto, quiero hacerles partícipes en estos momentos del estado actual de ese proceso de negociación, al tiempo que también tengo mucho interés en transmitirles el punto de vista del Gobierno en relación con la inclusión de una nueva materia en ese ámbito del diálogo social, cual puede ser, en los próximos días, el borrador o el anteproyecto de ley que regule el ejercicio de huelga y de conflictos colectivos.

Paso rápidamente a referirme a cada una de las materias y al estado en que se encuentra actualmente la negociación.

En primer término, **SS. SS.** conocen que hace tiempo que el Gobierno y los interlocutores sociales venimos buscando un acuerdo en torno a una reforma de

las modalidades contractuales. En estos momentos está vigente en nuestro país un esquema de posibilidades contractuales a disposición de los empresarios y trabajadores españoles que es consecuencia de la modificación del Estatuto de los Trabajadores que se hizo en el año 1984. Es cierto también, al menos desde el punto de vista del Gobierno, que es difícil encontrar en la realidad europea o, incluso, extendiéndonos aún más en términos espaciales, en el ámbito de la OCDE, un país en el que el empleo haya crecido con el vigor y con la intensidad con que lo ha hecho en nuestro país desde el año 1987. Es verdad que no toda la responsabilidad de ese inédito proceso de generación de empleo en nuestro país, incluso en términos históricos, se puede atribuir a las modalidades contractuales nuevas que se introducen en nuestro sistema de contratación en el año 1984, pero creo que no es menos cierto, señorías, que una parte de esa responsabilidad, una parte nada desdeñable, sí que se puede atribuir a esas modalidades contractuales que eran desconocidas o impracticables en nuestro país.

Es una realidad también que algunas de esas modalidades contractuales han creado disfuncionalidades en el mercado de trabajo y han posibilitado, por qué no decirlo, en algunos casos, la utilización fraudulenta de ese menú de contratos que está a disposición de empresarios y de trabajadores. Corregir esas disfuncionalidades, cerrar el paso a lo que pudiera ser una utilización abusiva de las mismas, es el punto de vista o la plataforma desde la que el Gobierno inició ese proceso de diálogo, ese proceso de consultas con los interlocutores sociales.

En el terreno de las modalidades contractuales el diálogo se inició el día 23 de octubre del año 1991, y hasta ahora ha habido diez reuniones tripartitas en relación con esa materia. Hasta el momento, señorías, el diálogo ha estado centrado fundamentalmente en cuatro tipos de contratos: el contrato en prácticas, el contrato para la formación, el contrato de relevo y el contrato de lanzamiento de nueva actividad. De manera que en estos momentos podemos decir que hay ya, por las tres partes, un conocimiento exacto de cuáles son las posiciones de cada una de ellas en torno a estos cuatro tipos de contratos, y no habría inconveniente alguno por parte del Gobierno en proceder a su modificación en el Estatuto de los Trabajadores y en los decretos correspondientes de desarrollo de la reforma de los artículos, teniendo ya un perfecto conocimiento de cuál es la posición, cuáles son las dudas y cuáles son las reticencias que cada una de las partes tiene en relación con las posiciones que ha mantenido el Gobierno con respecto a estos cuatro tipos de contratos.

Tenemos en esa mesa una diferencia con las centrales sindicales en lo que se refiere al período máximo de los contratos de fomento del empleo. En estos momentos, una cuestión que nos distancia considerablemente de las posiciones sindicales es el plazo máximo en lo que se refiere a los contratos de fomento del empleo que, como ustedes saben, en estos momentos, de

acuerdo con la normativa vigente, es de 36 meses o de tres años. La negativa del Gobierno a modificar esos 36 meses o esos tres años de período máximo está fundada en que en estos momentos está en discusión, y además desde hace bastantes meses, una directiva comunitaria que trata de regular en el ámbito europeo los contratos atípicos y que, en su redacción actual, determina que esos contratos deberían tener un período máximo también de 36 meses; no es en estos momentos posible garantizar ni asegurar que ésa sea la posición o el contenido exacto de la directiva una vez aprobada, pero por parte del Gobierno hay una voluntad cautelar de esperar a ver en qué términos se produce la aprobación de esa directiva que regula los contratos atípicos en el ámbito comunitario, para proceder, en consecuencia, a la modificación de la normativa española. Eso, señorías, por lo que se refiere a la reforma de las modalidades contractuales.

Otra de las materias que ustedes conocen perfectamente y que también había sido objeto de atención por parte de los interlocutores sociales era la formación continua en las empresas, en la medida en que la formación de desempleados o la formación de los jóvenes de primer empleo ya había sido objeto de un acuerdo tripartito en el año 1990 y de un consiguiente decreto de modificación o de nueva planta del plan FIP, que, si no recuerdo mal, es un decreto del mes de diciembre del año 1990. Por tanto, lo que sometemos a discusión en el año 1991 es la formación continua, la formación en el empleo.

De acuerdo con ese criterio al que antes aludía, que remitía a los consejos de participación institucional cada una de las materias, la discusión de esta cuestión se llevó a una comisión de trabajo de la Comisión permanente del Consejo General de la Formación Profesional, que comenzó sus trabajos el día 17 de octubre de 1991 y que hasta la fecha ha celebrado seis reuniones. El día 23 de enero del año en curso los interlocutores solicitaron, de mutuo acuerdo bilateral, suspender temporalmente las reuniones para continuar un proceso de negociación bilateral, sin la presencia del Gobierno, de las materias que les afectan de forma directa, en el bien entendido de que, una vez alcanzado ese eventual acuerdo entre los interlocutores, se produciría la posterior incorporación del Gobierno. Hasta este momento, aún cuando se trata de una discusión bilateral entre patronal y sindicatos, yo les puedo transmitir que las materias que están siendo objeto de acercamiento entre las partes son, en primer lugar, el contenido de los planes de formación en las empresas; en segundo lugar, los permisos individuales de formación, es decir, lo que vendría a ser el desarrollo del artículo 22 del Estatuto de los Trabajadores; y en tercer lugar, el procedimiento para el establecimiento del plan de formación en las empresas, lo que sería el proceso de toma de decisiones, el proceso de discusiones que habrían de tener lugar en las empresas para el establecimiento de un plan de formación. Esas son las tres materias que en estos momentos están siendo objeto de la discusión

bilateral, a las cuales habría que añadir al final una, que sería la de la financiación de los planes y de los programas de formación profesional continua, y que necesitaría, lógicamente, la incorporación del Gobierno. De manera que esos tres aspectos de la formación profesional son los que en estos momentos se están discutiendo entre los interlocutores sociales y, si se alcanzara un acuerdo en esas tres materias, el Gobierno se incorporaría para pasar a discutir la cuarta, que es un poco la envolvente financiera de todos esos planes de formación. En estos momentos, señorías, sin ser participe de esa discusión, si les puedo decir que el Gobierno tiene fundadas esperanzas en que esa negociación bilateral acabe a la mayor brevedad en un acuerdo.

Estaba también pendiente —y con esto paso a otro tema que también ha sido objeto de diálogo entre los interlocutores sociales—, en particular desde el verano y el otoño del año 1990, la negociación en torno a la ley de salud laboral, o a la que en estos momentos tiene un título que se corresponde con ley de prevención de riesgos en el lugar de trabajo, pero que dicho en esos términos seguramente muchas señorías no sabrían a qué se refiere uno; es más sencillo referirse a la ley de salud laboral. En estos momentos, señorías, después de haber pasado ya los dos trámites necesarios, esa ley de salud laboral, como ustedes conocen, fue discutida con los interlocutores sociales y fue objeto de un acuerdo más o menos general por parte de las centrales sindicales, si bien es cierto que no fue un acuerdo total puesto que la patronal rechaza el contenido de algunos de los títulos de la ley, no de todos, de acuerdo con las informaciones que yo tengo del desarrollo de las mesas de discusión. Esa ley ha tenido que pasar el trámite, en primer lugar, del Consejo General del Poder Judicial, como consecuencia de las modificaciones que la ley introduce en la Ley de Procedimiento Laboral y, en segundo lugar, del Consejo de Estado, trámites los dos preceptivos; en este segundo caso como consecuencia de que el proyecto de ley traspone a la legislación española directivas comunitarias. Esta ley de salud laboral, efectivamente, traspone a la legislación española la directiva marco comunitaria que, como ustedes saben, se aprobó bajo presidencia española en el primer semestre del año 1989. De manera que uno de esos trámites, el del Consejo de Estado, se ha cumplido ayer, y en las semanas siguientes se procederá al trámite normal por parte del Consejo de Ministros para ser enviada a discusión de las Cortes Generales.

Hay otra materia, señorías, que también ha sido y está siendo en estos momentos objeto de discusión, y es la relativa al reparto del empleo; rótulo bajo el cual los interlocutores sociales convenimos en discutir tres materias: horas extraordinarias, jornada laboral y edad de jubilación. Estas eran las tres materias que se incluían bajo esa denominación de reparto del empleo.

La mesa de diálogo en relación con esta materia se abrió el día 23 de octubre de 1991 en un ámbito de participación institucional, en este caso en una comisión delegada del Consejo General del Inem, y hasta la fe-

cha, desde ese día 23 de octubre de 1991, han tenido lugar cinco reuniones en relación exclusivamente con las horas extraordinarias; es decir, que hasta este momento no ha habido ninguna discusión en torno a las otras dos materias contenidas en este epígrafe, que son la edad de jubilación y la jornada laboral. Lo que se discute en esta mesa son unas alternativas a la actual regulación de horas extraordinarias que se contienen en el artículo 35 del Estatuto de los Trabajadores y en un Decreto del año 1983. Por parte del Gobierno existen criterios en los que fundamos nuestras posiciones, que no pueden ser otros que la seguridad en el trabajo y el fomento del empleo. Quisiéramos que las modificaciones que se produjeran en relación con la norma actual respecto a horas extraordinarias estuvieran guiadas por esos dos criterios: seguridad en el trabajo y fomento del empleo.

Es cierto, señorías, que también en estos momentos está en discusión una directiva que va a proporcionar un nuevo marco comunitario en relación con el problema de las horas extraordinarias, y en general con el tiempo de trabajo, una directiva que también desde hace meses está sometida a discusión en el Consejo de Asuntos Sociales comunitarios para alcanzar un acuerdo en torno a una nueva regulación y ordenación del tiempo de trabajo en términos comunitarios. Hasta este momento las cuestiones tratadas en esa mesa, señorías, tienen que ver con el calendario laboral, con su contenido y con su tramitación, es decir, qué cuestiones se incluyen en un calendario laboral, cómo se tramita ese calendario, si ha de ser visado por la autoridad laboral o no, si ha de haber un registro, dónde ha de figurar públicamente en las empresas ese calendario...

Se discute igualmente el concepto de trabajo extraordinario. También se están tratando en esa mesa los derechos de información de los representantes de los trabajadores sobre horas extraordinarias, cuestión importante. Probablemente la materia de más controversia en este epígrafe es la de los límites y topes a las horas extraordinarias. Se trata de una materia, además, es el núcleo central de la directiva comunitaria que se está discutiendo en estos momentos y, desde mi punto de vista, no deberíamos, o mejor dicho, utilizando verbos más adecuados, no podríamos separarnos mucho de lo que en último término acabe conteniendo esa directiva comunitaria de ordenación del tiempo de trabajo en lo que se refiere a límites y topes a las horas extraordinarias, bien sea en términos diarios, semanales, mensuales o anuales.

En esa mesa se trata también de una cuestión, no menos relevante que la anterior, cual sería la de las fórmulas de retribución y/o compensación de las horas extraordinarias, que bien pudieran ser retribuciones monetarias o bien compensaciones con horas de descanso.

En estos momentos les puedo transmitir que en esta materia el mayor distanciamiento entre los interlocutores sociales y el Gobierno tiene que ver con los topes. El Gobierno acepta en esta materia, lo hemos

aceptado prácticamente desde el primer momento, un máximo de dos horas diarias de horas extraordinarias. Nos inclinamos también por mantener el actual tope anual de 80 horas y rechazamos el establecimiento de un tope mensual. Si tienen oportunidad de conocer la directiva comunitaria, al menos la redacción que en estos momentos tiene esa directiva comunitaria, tendrán oportunidad de comprobar que en ella se establece también un tope semanal de 48 horas máximo de tiempo de trabajo, incluyendo no sólo las horas ordinarias, la jornada normal, sino las horas extraordinarias. Bien es verdad que hay una discusión muy importante que se refiere a cuál es el período de referencia que se utiliza, si tres meses, seis meses, nueve meses, para establecer ese tope semanal de 48 horas. De manera que, en último término, señorías, y como tantas otras cosas, lo vigente en la legislación española ha de estar en todo caso pendiente de cuál sea la precisa regulación comunitaria que se hace sobre materias idénticas.

En resumen, señorías, creo haber hecho un sumario de cuál es en estos momentos el estado actual del proceso de diálogo con los interlocutores sociales, que a partir del mes de octubre de 1991 ha dado lugar a cincuenta reuniones tripartitas hasta el día de hoy, nueve reuniones bilaterales con los sindicatos y cuatro reuniones bilaterales con la patronal, lo que arroja un total de sesenta y tres reuniones o mesas de diálogo social, desde el mes de octubre del año 1991. Es una actividad negociadora, es una actividad de diálogo que el Gobierno quiere mantener en el futuro con los interlocutores sociales para que en la medida de lo posible alcancemos acuerdos que, cuando sea obligado, acaben desembocando en la tramitación de proyectos o normas correspondientes en esta Cámara.

Señorías, además del estado actual del proceso de diálogo social, con materias que probablemente a algunas de SS. SS. les resulten repetitivas en la medida en que son cuestiones que se vienen tratando desde hace meses, también les quisiera señalar cuál es la voluntad y cuáles son los planes del Gobierno en relación con futuras e inmediatas iniciativas en relación con el diálogo social, sobre todo con una que tiene que ver con una materia que ha dado lugar a repetidas resoluciones de esta Cámara. Me estoy refiriendo a la ley que regula el ejercicio del derecho de huelga y que regule también los conflictos colectivos de trabajo. En estos momentos, señorías, el Gobierno ha hecho ya una oferta a los interlocutores sociales en torno a esta materia y tengo la seguridad de que en los próximos días podremos iniciar —en concreto espero que a partir del próximo lunes— ese proceso de consultas, ese proceso de discusión, de diálogo social, con empresarios y sindicatos en relación con el contenido de ese proyecto de ley.

En lo que se refiere a esa materia, señorías, habría que preguntarse qué es lo que motiva, qué es lo que justifica en estos momentos la iniciativa del Gobierno de proceder a regular el ejercicio del derecho de huelga en nuestro país. En primer lugar, creo que hay una cuestión muy clara, y es que el artículo 28.2 de la Constitu-

ción española se refiere muy claramente a una ley que regule el ejercicio de ese derecho. Con posterioridad a la Constitución hay algunas sentencias del Tribunal Constitucional en las que existe una inclinación muy precisa en relación con el rango de la norma que desarrolle ese derecho fundamental reconocido en el artículo 28.2. En particular hay una sentencia del año 1981, la conocida sentencia 11/1981 del Tribunal, en la que éste se decanta claramente por decir que el legislador, para dar cima al desarrollo de la Constitución, habrá de confeccionar y elaborar esa Ley orgánica (se está refiriendo al desarrollo del artículo 28.2 de la Constitución).

En segundo lugar, señorías, hay también razones de tipo jurisprudencial. Precisamente es la jurisprudencia constitucional la que, al menos en una ocasión de forma muy clara, se ha inclinado por la necesidad de proceder a esa regulación. También en una sentencia del año 1990, la sentencia del Tribunal número 123, hay una precisión muy interesante en la que textualmente se dice lo siguiente: «El fondo del asunto» (se refiere a los problemas que genera la fijación de servicios mínimos con ocasión del ejercicio del derecho en algunos sectores que se consideran esenciales para la Comunidad) «muestra una vez más las consecuencias que produce en nuestro ordenamiento la falta de desarrollo adecuado del mandato que al legislador impone el artículo 28.2, lo que origina una conflictividad innecesaria en relación con la fijación de servicios esenciales. Corresponde a la ley garantizar, mediante los instrumentos oportunos, el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad en caso de huelga, pero al mismo tiempo también le corresponde establecer las medidas que garanticen el respeto del ejercicio del legítimo derecho de huelga, incluida la previsión de las vías jurisdiccionales adecuadas que permitan preservar el derecho de huelga frente a eventuales extralimitaciones y excesos en la fijación de servicios mínimo».

Luego hay también, al margen de la manifestación anterior, que es más genérica, manifestaciones muy concretas de la jurisprudencia constitucional en relación con la necesidad de una ley que desarrolle el ejercicio de ese derecho.

En tercer lugar, por qué no decirlo, hay un reiterado compromiso electoral del Partido Socialista que en los años 1982, 1986 y 1989 comprometió con los ciudadanos españoles la regulación del ejercicio de ese derecho.

En cuarto lugar —tiene especial importancia decirlo en esta Cámara—, hay también reiteradas resoluciones, aprobadas en debates de investidura o en debates sobre el estado de la nación, en las que se insta al Gobierno al envió a la Cámara de un proyecto de ley que desarrolle el artículo 28.2. La más reciente —la conocen ustedes perfectamente— fue aprobada la semana pasada y en ella se vuelve a reiterar esa instancia al Gobierno para que envíe el proyecto a la Cámara.

En quinto y último lugar, señorías (probablemente haya muchas más razones, en las cuales no me quiero extender por mor de la limitación del tiempo), hay también una realidad que yo creo que es incuestiona-

ble: la norma actual, que no es otra que el Real Decreto del año 1977, no cumple la función que se le debe atribuir a una norma que trate de regular el ejercicio de ese derecho. Es verdad que se trata de una norma preconstitucional, del año 1977, pero también es verdad que esa norma ha superado la reválida constitucional por la vía de una sentencia del Tribunal del año 1981, que depuró o pudo del Decreto aquellos contenidos que el Tribunal entendió que no se ajustaban a la redacción de la Constitución española, que es posterior al Decreto de 1977. No obstante, pese a ser plenamente una norma constitucional, yo creo que en estos momentos el paso del tiempo y la experiencia de los conflictos que se han tratado de encauzar a través de esa vía jurídica han puesto de manifiesto claramente que esa norma no cumple en estos momentos la función que se le puede atribuir, o, dicho de otra forma, esa norma, en los términos en los que está redactada, no da un buen cauce, no racionaliza los conflictos colectivos en este momento en nuestro país.

Si esos son los motivos que en estas circunstancias, señorías, justifican la existencia de un proyecto, en segundo lugar yo creo que habría que preguntarse —ustedes se lo preguntarán, yo no puedo porque lo conozco— qué proyecto y basado en qué quiere enviar el Gobierno a la Cámara, cuáles son los puntos de apoyo, los criterios que ha utilizado el Gobierno a la hora de redactar un borrador, un anteproyecto de ley de desarrollo del ejercicio del derecho de huelga.

En primer lugar, como no podía ser de otra manera, señorías, tiene que ser un proyecto de ley ajustado a la Constitución española, y entonces me interesa decirles que el proyecto de ley va a desarrollar no sólo el artículo 28.2, sino también el artículo 37.2, es decir, no sólo va a regular el ejercicio del derecho de huelga, sino el ejercicio de los derechos de conflictos colectivos, o que se ejercen con ocasión de conflictos colectivos, que se contemplan, no en el artículo 28.2, sino en el artículo 37.2, en particular —ustedes saben a qué me refiero— el cierre empresarial y los procedimientos para la regulación de los conflictos colectivos. De manera que no estamos hablando, al menos en la intención del Gobierno, de una ley que desarrolla exclusivamente el ejercicio del derecho de huelga, sino también de una ley que incluye la regulación del cierre patronal del cierre empresarial y de procedimientos para la resolución de los conflictos colectivos de trabajadores. La huelga, sin ninguna duda, es la última razón o ratio de un conflicto colectivo, y el Gobierno ha creído conveniente incluir en ese proyecto de ley no sólo la última razón en la resolución de los conflictos sino una razón anterior, y probablemente una razón que es mejor cauce para la solución de los conflictos, que son los procedimientos de mediación y de arbitraje.

En segundo lugar, además de ajustado a la Constitución española —eso cree el Gobierno haberlo respetado, en principio—, incorporando a la redacción del proyecto la jurisprudencia que en estos momentos está a disposición de los agentes económicos y sociales

en relación con esa materia. Yo me he manifestado en varias ocasiones en la dirección de asegurar —y creo que es una afirmación fundada— que, en lo que se refiere al ejercicio del derecho de huelga, tan importante como la norma en sí es la jurisprudencia y, por tanto, creo que tiene sentido en estos momentos que, producida la modificación de la norma vigente, se trate de incorporar a ella la jurisprudencia, sea extraordinaria o constitucional, para tratar de superar ese problema que significa una nueva norma que no ha sido objeto todavía de desarrollo, aclaración o matización jurisprudencial. Por eso, y por otra serie de razones, que por obvias sería ocioso entrar en ellas, es por lo que el Gobierno ha seguido también el criterio de incorporar a la nueva norma la voluminosa jurisprudencia que yo creo que en estos momentos existe ya en relación con esa materia.

En tercer lugar, señorías, al Gobierno le ha guiado también la voluntad de derogar todo el Decreto del año 1977, es decir, que esta ley va a derogar la totalidad del Decreto 17/1977, con lo cual les reitero que, en la medida en la que el Decreto del año 1977 contiene no sólo el ejercicio del derecho de huelga sino también el cierre empresarial y los conflictos colectivos de trabajo, en este último caso en un título del Decreto, en la medida en la que queremos derogar todo el Decreto, pondremos también en su momento, primero a los interlocutores sociales en el proceso de diálogo social y después a esta Cámara, un proyecto de ley, insisto y reitero, que regule huelga, cierre empresarial y procedimientos para la regulación de conflictos.

En esas condiciones, señorías, el borrador del proyecto de ley, que ahora mismo tendrán ustedes ocasión de conocer en su totalidad porque yo se lo puedo proporcionar al finalizar esta sesión, contendrá, en principio, 41 artículos, tres disposiciones adicionales y una disposición derogatoria. Queremos, en un título de ese proyecto de ley, el título I, regular el derecho de huelga, la titularidad de ese derecho y su contenido, adelantándoles que el borrador del proyecto va a incluir, en el régimen jurídico que posibilita el ejercicio de ese derecho, tanto a los trabajadores por cuenta ajena como a los funcionarios, es decir, que en esta oportunidad creo que hay un reconocimiento pleno del derecho de huelga de los funcionarios, cosa que no ocurría de modo explícito en la norma vigente, porque, si ustedes recuerdan el contenido de la Ley de Medidas para la Función Pública, la Ley 30/1984, ahí no se contiene un reconocimiento expreso y directo del derecho de huelga de los funcionarios, aunque sí hay indirectamente un reconocimiento del mismo al referirse como faltas muy graves, por ejemplo, al incumplimiento de los servicios mínimos, en el caso de que sean fijados servicios esenciales. Y hay también una realidad: que en casi todas las Comunidades Autónomas que tienen competencia para la producción de normas jurídicas en relación con la función pública se ha procedido de forma explícita al reconocimiento del derecho de huelga por parte de los funcionarios. Es una cuestión discutible, sin

ninguna duda, pero supongo que ustedes también estarán de acuerdo conmigo en que, reconocido el derecho a la negociación colectiva de los funcionarios públicos, eso conduce inexorablemente al reconocimiento del ejercicio del derecho de huelga, porque precisamente el origen del derecho de huelga creo yo que no es otro que el derecho a la negociación colectiva, en la medida en que los conflictos colectivos de trabajo proceden fundamentalmente de distancias o desacuerdos en la negociación colectiva. De manera que se incluye, digo, en el régimen jurídico que trata de regular la ley, tanto a trabajadores como a funcionarios.

El borrador del proyecto de ley, por otra parte, contempla las facultades que comprende el ejercicio colectivo del derecho, que se atribuye a sindicatos y a representantes de los trabajadores y, consecuentemente regula todas las cuestiones que tienen que ver con el reconocimiento de ese derecho: notificación, preaviso, formación, composición del comité de huelga, etcétera. Regula también el ejercicio individual, no sólo colectivo, del derecho y establece un procedimiento negociado para la determinación de servicios de mantenimiento y sistemas para resolver discrepancias. En este caso, señorías, llamo la atención a que me estoy refiriendo no sólo al ejercicio del derecho de huelga en servicios esenciales para la comunidad sino en cualquier sector de actividad.

También en ese título, que tiene una referencia genérica, insisto, no sólo a sectores que sean de producción de servicios esenciales sino a todos los sectores de actividad, se regulan las garantías para la publicidad pacífica y sin coacciones del ejercicio del derecho, lo que es más conocido como piquetes informativos. Se regulan también las garantías para el acceso al trabajo y el derecho al trabajo de quienes no participan en los conflictos colectivos, se tipifican —creo que de forma bastante precisa— las huelgas ilegales, y se permite —y yo diría más, se alienta y se protege— el laudo arbitral, estableciéndose además un arbitraje obligatorio si hay perjuicios graves para la economía nacional.

El borrador contiene en su mayor parte —también me interesa decirlo rápidamente— un título que regula de manera específica las garantías para el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad. Dicho de otra manera, hay un título en el que hay una cierta especificidad en la regulación del ejercicio del derecho como fórmula equilibrada con el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad.

En primer lugar, el borrador precisa cuales son los servicios esenciales. En este borrador inicial nos hemos decantado por trasladar a la propuesta la lista o el catálogo de servicios esenciales que se contienen en la ley italiana del año 1990. Ahí hay dos posibilidades, que seguramente en los próximos días van a ser objeto de controversia. Una sería incluir los servicios esenciales que reconoce como tal el Comité de Libertad Sindical de la OIT. El pronunciamiento más reciente de ese Comité, que yo recuerde, es del año 1983 y se hace un catálogo bastante restrictivo, desde mi punto de vista, de lo

que la OIT considera que son servicios esenciales. Posteriormente hay otra referencia posible, en ese inventario de servicios esenciales, que sería la ley italiana del año 1990.

Nos hemos decantado, señorías por trasponer más o menos la lista de servicios esenciales que se contienen en la ley italiana, pero dejando abiertas las posibilidades de que se incorporen otros servicios esenciales. Con ello no hacemos más que seguir la jurisprudencia constitucional que en alguna de las sentencias creo que dice con claridad que no es posible establecer un «*numerus clausus*» en relación con qué se consideran servicios esenciales sino que más bien se recomienda el criterio del «*numerus apertus*», es decir, un criterio de no definición precisa de manera cerrada en una ley en cuanto a cuales son los servicios esenciales. Fijense en que hay una sentencia del año 1981, la repetida sentencia 11/81, que dice, dilucidando esta cuestión sobre cuáles debieran ser o cuales no debieran ser los servicios esenciales: «No parece necesario decidir ahora de forma detallada qué se entiende por servicios esenciales. Es por ello más adecuado que el Tribunal vaya haciendo los correspondientes pronunciamientos respecto de cada uno de los correspondientes recursos de amparo.» Y en el último recurso de amparo, que se produce como consecuencia de la fijación de servicios mínimos en un conflicto en una empresa de suministro eléctrico, hay una repetición de este criterio y hay —después podemos discutir esa materia— una reproducción de la base argumental sobre la cual el Tribunal Constitucional establece que debe de considerarse si un servicio es o no esencial. Esta es una sentencia muy reciente, en la medida en que creo recordar que es el del 13 de enero de 1992. En esos términos, señorías, el primer artículo de ese título, que regula el mantenimiento de los servicios esenciales, establece el catálogo de lo que se considera que son servicios especiales y, reitero, catálogo que se deja abierto a la incorporación de otras posibilidades.

En segundo lugar, señorías, y me interesa resaltarlo, el borrador da cabida a los acuerdos en sectores o en empresas entre empresarios y sindicatos relacionados con esas actividades. Da cabida a los acuerdos entre sindicatos y empresas en lo que se refiere a la regulación precisa de los conflictos colectivos en aquellos sectores que se consideren servicios esenciales de la comunidad. Esos acuerdos son posibles; son posibles en el marco de la ley los acuerdos bilaterales.

En tercer lugar, en defecto de esos acuerdos, la ley también da cabida a la autorregulación sindical de los conflictos. En defecto de un acuerdo bilateral, que creo que debería ser, desde nuestro punto de vista, el primer mejor objetivo, habría un segundo mejor objetivo que sería, en defecto del acuerdo anterior bilateral entre empresarios y trabajadores, el acuerdo de autorregulación, o el procedimiento de autorregulación, o el código de conducta sindical, como ustedes le quieran llamar. La ley, insisto, da cabida a ese procedimiento.

De acuerdo con los términos del borrador, si el Gobierno considera que esos acuerdos bilaterales, o que los códigos de conducta sindicales, o los procedimientos de autoregulación, son adecuados, se procedería entonces a incorporar el contenido de esos acuerdos o procedimientos a una norma de rango adecuado. De no ser así, si la autoridad gubernativa no considera que sean adecuados, convenientes o suficientes los acuerdos o los procedimientos de autoregulación, sería la autoridad gubernativa la que estableciera los procedimientos adecuados para garantizar los derechos de los ciudadanos, usuarios o destinatarios de esos servicios esenciales de la comunidad.

El borrador de norma lo que prevé, obviamente, son determinadas precisiones en relación con la determinación de medidas concretas que resulten, en su caso, para asegurar el mantenimiento de los servicios mínimos esenciales. El borrador prevé que si se incumplen las previsiones de la ley, en particular en esta materia, esas huelgas sean consideradas ilegales. Incluye también un precepto que se inclina por el hecho de que, si se incumplen los servicios mínimos, las empresas puedan sustituir trabajadores para garantizar esos servicios esenciales, exclusivamente en el caso de servicios esenciales, como luego veremos, señorías. Exclusivamente en el caso que se refiere al derecho de huelga en servicios esenciales, el incumplimiento de los servicios mínimos facultaría a los empresarios para sustituir trabajadores por otros que no estén en huelga a efectos de la garantía del mantenimiento de los servicios. Se establecen también sanciones administrativas para los convocantes si no se cumplen los requisitos formales y, en último término, se establece un laudo arbitral que puede imponer la autoridad gubernativa en dos casos: si se incumplen reiteradamente los servicios mínimos, o cuando se produzcan daños graves en los bienes o derechos constitucionalmente protegidos.

Ese es, muy sumariamente como pueden comprobar, el contenido de este título III del borrador del proyecto de ley en el que se contiene la regulación precisa y específica del ejercicio de derecho de huelga en servicios esenciales para la comunidad. Además de eso, la ley contiene, señorías, los títulos y los capítulos que estaban presentes en el Decreto-ley del año 1977, es decir, qué supone el ejercicio del derecho, si supone la extinción del contrato, si supone la suspensión, en qué condiciones queda el trabajador cuando ejercita el derecho de huelga en lo que se refiere al alta en la Seguridad Social, qué tipo de prestaciones están garantizadas en el caso del ejercicio de ese derecho, etcétera. Son contenidos que no se distinguen en gran medida de lo que es el contenido del Decreto del año 1977.

En otro título, en el que se regula la tutela del derecho y la responsabilidad en el ejercicio del mismo, se contempla la posibilidad de indemnización por daños causados si se deriva lesión de derecho del ejercicio del mismo; se contemplan también acciones y omisiones de los empresarios contrarias a la ley que puedan ser, o que van a ser, de acuerdo con la indicación del Go-

bierno, calificadas como infracciones laborales, salvo que éstas tuviesen algún carácter penal; se considera también que tendrán carácter de incumplimiento grave, y por ello sancionables con despido, tanto la participación activa en la huelga ilegal como el incumplimiento en el mantenimiento de los servicios mínimos. Es decir, hay dos casos en los cuales el trabajador puede ser sancionado con despido: en primer lugar, la participación activa en una huelga ilegal (hay jurisprudencia bastante voluminosa en relación con qué se entiende por participación activa en huelga ilegal), y, en segundo lugar, también es posible utilizar como causa de despido el incumplimiento en los servicios mínimos.

Respecto a los dos títulos finales, el Título VI y el Título VII, señorías, el Título VI trata de regular el cierre patronal, fijando los fines a los que se puede dirigir ese cierre patronal, que no son otros que la garantía de la seguridad de las personas y los bienes que estén en situación de huelga y que se encuentren en peligro en esos momentos. Esos serían los dos fines que permitirían el ejercicio de ese derecho patronal. También se establece que si hay discrepancias entre empresa y trabajadores en relación con la conclusión del cierre patronal, sea la autoridad laboral la que pueda decidir sobre la reapertura de los centros de trabajo.

El Título VII, señorías, que es el último título, el que da por concluido el borrador del proyecto, se refiere a los procedimientos de solución de los conflictos colectivos. Había una norma de no excesivos artículos y había una regulación en ese Decreto de 1977 y creímos que ésta era la oportunidad para tratar de poner en pie en nuestro país, dar cabida legal a procedimientos que vienen siendo utilizados reiteradamente en otros países europeos y en relación con los cuales se han alcanzado acuerdos interprofesionales en algunas comunidades autónomas españolas, en particular creo recordar que hay un acuerdo ya en vigor en el País Vasco en torno a un procedimiento para la solución no jurisdiccional de los conflictos. Hay también un acuerdo, creo que está a punto de ser desarrollado plenamente, en Cataluña, y recientemente creo que se ha alcanzado también un acuerdo en la Comunidad gallega. De manera que hay comunidades autónomas españolas en las cuales los interlocutores sociales han llegado a acuerdos interprofesionales en lo que se refiere a estos procedimientos no jurisdiccionales para la regulación de los conflictos.

Esta ley, en concreto, no viene a arrinconar, no viene a derogar, no viene a imposibilitar el ejercicio o el desarrollo de ninguno de esos acuerdos, sino que viene a establecer un marco para que en aquellos casos en los cuales no exista un procedimiento acordado entre los interlocutores sociales, entre patronal y sindicatos, en torno a ese procedimiento de regulación de conflictos, encuentren en esta norma, en el caso, repito, de no existir esos acuerdos, un marco jurídico para la solución de los conflictos por esa vía. En particular, en este Título último se regulan dos figuras de esos

procedimientos bien conocidas, cuales son la mediación y el arbitraje. El borrador del proyecto trata de dar el mayor rango y las mayores seguridades jurídicas, prácticamente equiparándolo a la fuerza de los convenios colectivos, cuando quien se someta a la mediación y al arbitraje tenga la legitimación para negociar dichos convenios colectivos. Esas dos figuras de la solución de los conflictos, la mediación y el arbitraje, tendrán acogida en este proyecto de ley y tendrán la misma fuerza jurídica prácticamente que tienen los convenios colectivos, en el caso de que decidan ser utilizadas por las partes con ocasión de algún conflicto colectivo de trabajo.

Este, señorías, sumariamente es el contenido de ese borrador de proyecto de ley que el Gobierno quiere, en los próximos días, a la mayor brevedad, discutir, someter al proceso de diálogo con los interlocutores sociales, con la voluntad y el objetivo de alcanzar el mayor acuerdo posible, acuerdo que, posteriormente, conduzca a la tramitación en el Consejo de Ministros y el envío a las Cortes Generales para su discusión, elaboración y aprobación.

El Gobierno tiene la certeza de que esta modificación de la regulación del ejercicio del derecho de huelga en nuestro país ha de conducir, entendemos nosotros, al establecimiento de cauces que superen los actuales y que proporcionen medios más racionales para la solución de los conflictos colectivos que en estos momentos y en el futuro pueda vivir la sociedad española.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro. (Rumores.)

¿Grupos Parlamentarios que desean intervenir? (Pausa.)

Rogaría que guardaran silencio. Si tienen algo que debatir, por favor, háganlo fuera de la sala.

Por el Grupo Popular, tiene la palabra la señora Villalobos.

La señora **VILLALOBOS TALERO**: Señor Ministro, al ver su petición de comparecencia, una se preguntaba sobre qué vendría a hablarnos el Ministro de Trabajo, porque el enunciado en sí era bastante ambiguo: hablar de la situación del diálogo social. La verdad es que una pensaba que si usted venía a explicar simplemente cómo estaba el diálogo social en este momento, no se iba a someter en esta Cámara a un varapalo, porque la realidad es que el análisis del conjunto de lo que significa diálogo social, desde mi punto de vista no parece que haya dado excesivos frutos. Ahora entiendo por qué está aquí el señor Ministro.

La verdad es que usted ha hecho una pasada muy rápida sobre las mesas de negociación que en este momento están abiertas en el Ministerio de Trabajo. Usted ha dado datos de una serie de reuniones, pero el análisis final de la realidad es que el diálogo social no marcha, porque en cuanto a las mesas de la formación profesional ya existe el Consejo desde el año 1986. Por

tanto, no parece que ahora, de pronto, se vaya a llegar a un acuerdo.

Me llama mucho la atención cuando habla usted de esa mesa de formación profesional, algo que yo empiezo a analizar, porque creo que usted ha encontrado una nueva fórmula de diálogo social. Es decir, usted se ha dado cuenta de que las negociaciones, de la forma en que han funcionado hasta el acuerdo económico y social, ya no dan resultado, y por eso ha intentado buscar una nueva fórmula de discutir temas muy concretos, en mesas muy concretas, para ver si consiguen llegar a algún tipo de acuerdos. Pero a usted se le ha olvidado analizar el pasado y por qué se llega a esa situación, y es por la desconfianza que ha generado el Gobierno socialista en los agentes sociales, los incumplimientos continuados del acuerdo económico y social, el último pacto... (Rumores.)

El señor **PRESIDENTE**: Perdone, señora Villalobos.

Por favor, no procedan a repartir ningún documento mientras esté reunida la Comisión, mucho menos sin el permiso de la Presidencia.

Continúe por favor, señora Villalobos.

La señora **VILLALOBOS TALERO**: Una vez visto que ustedes han fracasado en su diálogo, que usted ha fracasado en un diálogo en torno a las diferentes mesas abiertas, ha encontrado una nueva forma de negociación, de diálogo social, y es utilizar esta Cámara como tercera forma de organizar ese diálogo. Es decir, usted viene aquí, nos cuenta cómo están las mesas y me imagino que espera (y por supuesto mi Grupo Parlamentario va a pedirla) la comparecencia de las centrales sindicales y de la patronal para que utilicen esa nueva fórmula, y es que entre todos, es decir, el Gobierno, los partidos políticos representados en la Cámara y los agentes sociales, consigamos llegar a esos acuerdos a los que usted, repito, como representante del Gobierno, es incapaz de llegar. Porque si no es así, a mí se me escapa el motivo de su presencia aquí hoy en esta Cámara.

Porque vamos a ver, usted dice: Mesa de modalidades de contratación: nos hemos reunido diez veces, pero no hay ningún acuerdo; no hay ninguna posibilidad de acuerdo. Segunda mesa, formación profesional, y usted dice: hay un acuerdo entre las centrales sindicales y la patronal en torno a la formación profesional. ¿A usted no le parece que hubiera sido mucho más lógico esperar, primero, a que se llegara a ese acuerdo, y segundo, a que lo anunciaran ellos? Porque usted ahí no tiene absolutamente nada que decir. No sabemos hasta qué punto se han puesto de acuerdo las centrales sindicales y la patronal ante la imposibilidad de llegar a un acuerdo con usted, o ha sido usted el que ha inducido ese acuerdo. Eso nos lo van a explicar ellos cuando comparezcan en esta Cámara como tercera pata de ese banco que ya somos el Gobierno, el Parlamento y los agentes sociales. Es una nueva fórmula que a lo mejor funciona, pero por supuesto requiere una mayor flexi-

bilidad por parte del Reglamento y de la Mesa de la Cámara, para permitir un diálogo un poco más fluido entre todos, que estemos todos juntitos.

Respecto a la formación profesional, espero que sean los agentes sociales los que me expliquen por qué han llegado, si es que van a llegar —y parece efectivamente que va a ser así— a un acuerdo. Pero eso lo sabía yo igual que usted, quizá no tan bien, porque usted está en el Gobierno y yo no, pero había un mínimo respeto, cuando dos partes están llegando a un acuerdo, para esperar que ellos lo expliquen. Me parece que al entrometerse en esas cuestiones, o es que usted quiere definitivamente que lleguen a ese acuerdo, o está intentando justificar un fracaso. Sinceramente no lo entiendo.

Ley de salud laboral. Ya sabemos que está en el Consejo, lleva tres meses allí y algún día aparecerá en esta Cámara. En ese momento creo que es cuando un grupo parlamentario tiene algo que decir, cuando conozca el texto de un proyecto de ley que sale del Gobierno y entra aquí. Entonces se convierte en algo serio, en algo sobre lo que tendremos que discutir.

Reparto de empleo y horas extraordinarias. Imagino que usted, una vez más, utilizando ese nuevo sistema de diálogo social, espera que nosotros le digamos lo que pensamos para poder después decírselo a los sindicatos. Esa no es la función de esta Cámara, entiendo yo, hablar de las horas extraordinarias; creo que es algo que tienen ustedes que acordar. Su obligación, señor Ministro, es traer aquí los anteproyectos de ley necesarios para que se puedan discutir y se puedan votar. Repito, yo entendía, en principio, que esa era la función de esta Cámara.

Después pasa inmediatamente a lo que en realidad es el motivo de su comparecencia: explicar a esta Cámara algo que también es inusual. Usted quiere que nosotros, grupos políticos, le digamos qué pensamos sobre un primer borrador, que usted ya ha anunciado, de la ley de huelga. Ha dicho que al final de la sesión nos lo repartirán; imagino que será a la prensa y a nosotros.

No enviar a la Cámara esa ley de huelga, efectivamente, ha significado un incumplimiento continuado del Gobierno ya que a petición de este Grupo Parlamentario se ha aprobado su envío en disposiciones de esta Cámara. Me parecería espléndido que la hubieran mandado ustedes, ya tendrían que haberla traído a esta Cámara, y no presentar un borrador en la Comisión de Política Social y Empleo, que, me supongo, tendrá alguna modificación si es que usted espera introducir alguna como consecuencia de ese diálogo social con los agentes sociales.

Todo esto no sé hasta qué punto va a funcionar. Desde luego, con más luz y más taquígrafos, señor Ministro, no ha podido usted hacer una negociación en su vida, porque esto sí que es con luz y taquígrafos. Así que vénganse todos aquí y lo discutimos, aunque no sé hasta qué punto los agentes sociales, en ese difícil equilibrio —en este momento imposible para usted— de un diálogo social, van a aceptar las reglas del juego que está usted imponiendo a partir de hoy; no sé hasta qué

punto, señor Ministro. No sé si esto es una medida inteligente, o tal vez es una medida excesivamente precipitada por parte del Ministerio ante el acoso social al que está sometido el Gobierno. Porque usted ve que no hay ningún tipo de iniciativa. Usted ve que ante los problemas reales no se está tomando ninguna iniciativa y entonces se le ocurre venir aquí a decir: yo sí me atrevo, me atrevo a traer una ley de huelga. Pues tráigala, pero no me traiga usted un primer borrador, y, por supuesto, no espere de un grupo político, que desconoce el texto de esa ley, que le diga: «Respecto a servicios esenciales pienso esto; respecto a cierre patronal, esto otro.» Usted no debe ir a negociar con las centrales sindicales diciendo: «Tengo el respaldo de la Cámara para discutir.» Eso ya lo intentó en el pacto social de progreso.

En ese juego, señor Ministro, de buscarse terceros responsables de la no acción del Gobierno le puedo garantizar que no nos va a encontrar a nosotros. Usted tiene la obligación de traer a esta Cámara una ley de huelga por diferentes motivos, primero por incumplimiento de su programa, pero eso sería la menor, la mayor es la necesidad de que se regule la huelga en este país definitivamente y como hay que hacerlo. Pero si previamente quiere negociar con los agentes sociales, no me parece que sea, primero, Televisión Española, y, segundo, esta Cámara la forma de diálogo. Creo que mete bastantes chinitas en el engranaje de ese posible diálogo social. **(Rumores.)**

Le quiero hablar de otras cuestiones que también me preocupan, porque no quiero que usted lo interprete como una huida del Grupo Popular para no definirse. Nosotros no tenemos que definirnos todavía sobre un proyecto de ley que no ha llegado a esta Cámara, pero, efectivamente, me parece fundamental que se determinen los servicios esenciales para la comunidad. Por cierto, que ha cambiado usted de opinión: en la televisión le oí decir que los servicios esenciales se irían determinando en función de las necesidades y de las diferentes sentencias, y ahora dice usted que, definitivamente, viene un catálogo de servicios esenciales. Cuando al final de esta sesión pueda ver el texto del proyecto, pensaré lo que podemos decir, pero por ahora, insisto, señor Ministro, la opinión del Grupo Popular la tendrá usted cuando entre en esta Cámara, como debe ser, después de haber pasado por el Consejo de Ministros, el texto de esa nueva ley de huelga.

A usted se le han olvidado otra serie de cuestiones sobre el diálogo social. Yo comprendo que huye continuamente a la prensa y, además, tomaba una actitud por la que yo le he felicitado varias veces, y usted lo sabe, señor Ministro, y es que los informes del Ministerio de Trabajo (como hizo, por ejemplo, con el informe sobre las modalidades de contratación) los presentaba usted en esta Cámara antes de presentarlo a la prensa. Usted lo recuerda, le felicité, y hay constancia de ello en el «Diario de Sesiones». Y me hubiera gustado, en la comparecencia anterior de la señora Ministra de Asuntos Sociales, que hubiera utilizado el mismo pro-

cedimiento que usted: presentar los informes sobre la juventud en esta Cámara antes que a la prensa; hubiera sido una buena medida. Pero respecto a un primer borrador de un proyecto de ley que usted va a negociar, me parece que la utilización de esta Cámara por parte de usted, de su Ministerio, es una forma un tanto inusual de diálogo social.

Yo esperaba, señor Ministro, que si usted venía a hablar del diálogo social, hablara realmente del diálogo social, hablara usted de algo que está en la prensa, que está en la sociedad y que el propio Presidente del Gobierno, en el debate del estado de la nación, ya planteó, y me refiero a un plan de convergencia. Yo comprendo que usted no puede hablar del plan de convergencia, porque su jefe, el señor Solchaga, no se lo va a permitir hasta que él lo decida. **(Risas.)** Pero eso es diálogo social. **(Risas.)** Yo comprendo que los miembros del PSOE se diviertan mucho, pero me gustaría poder... **(Un señor Diputado: ¡Claro, oyéndote!)** Ustedes últimamente no hacen otra cosa que divertirse.

El señor **PRESIDENTE:** Señorías, por favor, guarden el debido orden en la sala. Señora Villalobos, deje que la Presidencia regule el orden en la sala.

La señora **VILLALOBOS TALERO:** Por supuesto, señor Presidente. Le tengo muchísimo respeto a la Presidencia. **(Un señor Diputado: ¡A lo único!)**

El señor **PRESIDENTE:** Gracias. Su señoría puede continuar su intervención.

La señora **VILLALOBOS TALERO:** Espero que el señor Ministro, aproveche la segunda intervención para puntualizar, y espero también de la Presidencia flexibilidad para que podamos opinar si el señor Ministro introduce algún tema nuevo.

Por tanto, parece que estamos en una situación económica insostenible, incluso el propio Ministro, en un artículo reciente que he leído en un periódico, habla del futuro del sindicalismo y de la situación económica, y lo define de una forma muy divertida ya que dice: Algunos temas han ido muy mal, y algunos otros no han ido muy bien, y la conclusión final del Ministro de Trabajo es que los temas van bastante mal. Como decía, ante una situación económica con un crecimiento del paro inusitado, ante ese plan de estabilización económica que se nos presenta, ante unas medidas de flexibilización o no flexibilización del mercado de trabajo, ante una reforma del Estatuto de los Trabajadores, ante unas reformas sobre los subsidios de desempleo, que siempre el señor Ministro de Trabajo y el propio Ministro de Economía han dicho que intentarían negociar con las centrales sindicales; ante todo eso, hoy para el señor Ministro de Trabajo, no existen para nada esas medidas concretas que tienen que traer a plazo fijo, no existen. No explica si ha habido diálogo social, si quiere que haya diálogo social, si realmente su Ministerio ya tiene tomadas esas medidas concretas o tenemos que

esperar en la nebulosa de ir largando a la prensa a ver por dónde respira la sociedad, a ver cómo responden los agentes sociales, utilizando, en un momento, como digo, a la prensa, y en otro momento a esta Cámara. Si es que realmente hay una conciencia por parte de su Ministerio de lo que hay que hacer, me hubiera gustado que el señor Ministro nos hubiera hablado de ello, porque le oigo hablar, señor Ministro, del diálogo social, hemos hablado de formación profesional, hemos hablado de políticas activas de empleo, y luego el Presidente del Gobierno dice las mismas cosas que se presentaron en una moción por parte de este Grupo dos semanas antes y el grupo mayoritario de la Cámara las rechazó **(Rumores.)** Me gustaría ver si realmente esas medidas van a llegar o no van a llegar, y si, por fin, el Grupo Socialista y el Gobierno se han dado cuenta de que por ahí es por donde hay que ir, como dicen los clásicos, por ahí es por donde arde el puro.

Sinceramente, señor Ministro, tengo un cierto escepticismo por no decir un enorme escepticismo, sobre su capacidad de diálogo social y, desde luego, la muestra de hoy ha sido clarísima en cuanto a que usted no va en busca de ese diálogo social, usted va a utilizar esta Cámara para esa nueva fórmula, porque el diálogo social real daría como resultado la posibilidad de acuerdos concretos, la posibilidad de conseguir que los agentes sociales se den cuenta de la situación real en la que estamos, que en unos momentos el Presidente del Gobierno habla de esfuerzos y en otro momento el Ministro de Economía habla de sacrificios —ahora ya ha desaparecido de nuevo la palabra sacrificios—, cuando realmente estamos en una situación crítica de la economía nacional, estamos en una situación difícil. Ante todo esto lo mínimo que se esperaba de usted, señor Ministro, era una mayor sensibilidad hacia esos agentes sociales para llegar a ese convencimiento del enorme esfuerzo que tiene que realizar toda la sociedad española, y sin embargo se encuentra uno con su actitud; actitud no sé si de impotencia, no sé si de dejación definitiva de coger el toro por los cuernos. Porque viene usted aquí y nos explica cómo van las mesas. Yo también he hablado con los agentes sociales y me dicen que sí, que existen esas mesas, pero que no avanzan demasiado, que están intentando llegar a acuerdos parciales entre ellos, que tienen poca fe y poca esperanza en el final de ese debate. Y no creo, sinceramente, señor Ministro, que esto haya servido para demasiado.

Además, usted sabe que existe un diálogo social europeo, estamos en ese tema, en el tema de los compromisos europeos. Usted sabe que existe un diálogo social en Europa, usted sabe que, en un principio, se vio con muchísimo escepticismo por todos los Gobiernos, por la sociedad en su conjunto, pero que ha tenido frutos. Usted sabe, igual que yo, que hay ocho directivas que han firmado la representación de las centrales sindicales europeas, la CESL y la UNICE, como representación de la patronal, y las Comunidades Europeas. A mí me hubiera gustado saber de usted hoy, aquí —sinceramente lo esperaba—, hubiera hablado de esas

directivas, de esos acuerdos que ha habido entre los agentes sociales y las Comunidades Europeas, sobre cómo ha sido posible hablar de la formación profesional de la calidad del empleo, de los propios convenios colectivos europeos, etcétera. Qué posición mantiene el Gobierno ante esos acuerdos ya adoptados en la Comunidad Económica Europea. ¿Está intentando o va a intentar en algún momento dialogar con los agentes sociales, que están representados en Europa a través de sus organizaciones, bien la CESL, bien la UNICE? ¿Ha habido algún tipo de contacto en ese sentido? ¿Ha habido algún acercamiento a lo que hoy es la realidad europea? ¿O seguimos hablando unos de los peces y otros de las flores?

Porque le da la sensación a este Grupo Parlamentario, sinceramente, y a esta Diputada de que ha habido una confirmación de esa dejación. Usted habla de las mesas y dice inmediatamente que están frenadas porque hay directivas comunitarias. Señor Ministro, usted sabe el tiempo que lleva...

El señor **PRESIDENTE**: Señora Villalobos, vaya terminando.

La señora **VILLALOBOS TALERO**: Acabo rápidamente, señor Presidente. Decía que usted sabe el tiempo que lleva la publicación de una directiva comunitaria. Entonces, las mesas no funcionan porque se están esperando directivas comunitarias, y las mesas que están medio funcionando, esperan acuerdos bilaterales.

Señor Ministro, me da la sensación, una vez más, de que usted no tiene absolutamente nada nuevo que decir, que su Ministerio hoy ya no tiene ningún sentido (**Risas y Rumores**), y que hay incluso bastantes diferencias entre lo que dice usted y lo que mantiene el Ministro de Economía. Usted mismo dijo en esta Cámara que, por ejemplo, el agujero del Inem se estaba pagando con adelantos del Tesoro, y el señor Zabalza, del Ministerio de Economía, dijo que se estaba pagando con cuotas de trabajadores y empresarios de la Seguridad Social, y que, por ese motivo existía un déficit de la Seguridad Social en este momento que se acercaba al dos por ciento, debido a que estaba contabilizado en los presupuestos de la Seguridad Social el pago de los déficit del Inem. Este es un ejemplo de las diferencias enormes entre las manifestaciones que llegan del Ministerio de Trabajo y del de Economía.

El señor **PRESIDENTE**: Señora Villalobos, vaya acabando, por favor.

La señora **VILLALOBOS TALERO**: Sí, señor Presidente.

Por lo tanto, señor Ministro, escepticismo, incredulidad y, desde luego, expectación ante esa nueva forma de diálogo social. Quiero volver a mencionar que espero que la Presidencia de la Cámara, ante esta, repito nueva forma de diálogo social, examine con buenos ojos nuestras peticiones de comparencias, porque cree-

mos que sería la única forma realmente de escuchar a la otra parte de esta negociación e instaurar este nuevo diálogo social, que a lo mejor da más frutos de los que ha dado hasta ahora el suyo, que no ha dado ninguno.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Catalán, tiene la palabra el señor Hinojosa.

El señor **HINOJOSA I LUCENA**: Gracias, señor Ministro, por la exposición que nos acaba de hacer, tanto del diálogo social como del anteproyecto de ley de regularización del derecho a la huelga.

Haré dos reflexiones. La primera es respecto a las mesas que en este momento están vivas, están negociando. Yo creo, señor Ministro, que el diálogo hay que buscarlo siempre, y ustedes saben que nosotros lo hemos reiterado en nuestras intervenciones. El consenso hay que buscarlo con ahínco, pero hay que poner límite en el tiempo a las negociaciones, porque, si no, hay negociaciones que acaban pudriendo el tema, y perdón por la expresión.

Una negociación en la que la mesa se reúne diez veces y no avanza, probablemente requiere de la actuación del Gobierno. Quizá se deba limitar el tiempo, siendo generoso para que las partes puedan reflexionar, pero no «in eternum», porque en ese caso no haríamos lo que deberíamos, que es resolver problemas. Y cuando no se consigue el consenso hay que gobernar, aunque eso tiene un costo político y los gobernantes lo saben, pero tienen que asumirlo.

Por tanto, primera reflexión: búsquese el diálogo y el consenso, pero póngase un límite generoso en el tiempo.

La segunda reflexión, señor Ministro es que le agradezco que hoy usted nos haya presentado aquí por primera vez el anteproyecto de regulación de la huelga. Siento que no esté de acuerdo mi admirada señora Villalobos, pero yo insisto en que es aquí donde se debe realizar el diálogo, y a partir de ahí ir a la sociedad y volver de nuevo aquí para convertirlo en ley. Otra cosa sería criticable, y es lo que yo he hecho en algunas ocasiones con acuerdos que han venido aquí con el sello de las centrales sindicales, de las partes sociales, encorsetando la actividad parlamentaria y obligándola a cambiar cuestiones técnicas o de redacción. (**La señora Vicepresidenta, Novoa Carcacia, ocupa la Presidencia.**) Creo que el procedimiento es éste. Empiécese el diálogo y hágase con las fuerzas políticas que representan a todo el país.

Mi Grupo, por otro lado, no tiene ningún inconveniente en manifestar de antemano cuál es su postura, que ya la ha ofrecido desde la tribuna en distintas ocasiones. Esta ley no nos dejará contentos a ninguno. Ojalá no hubiera sido necesaria, pero lo es. Lo que salga tras el diálogo y el debate en las Cortes será un texto del que tendremos que estar satisfechos, porque habremos hecho lo posible por defender los intereses constitucionales en colisión que se manifiestan en este momento,

debiendo buscar el equilibrio para que unos no prevalezcan sobre otros. Pero en caso de prevalecer algunos, deberán ser los de la mayoría. Por tanto, será una ley difícil, polémica, que se prestará a demagogia barata. Mi Grupo, desde este momento, garantiza que procurará no caer en la tentación ni de la demagogia ni del electoralismo, y que intentará colaborar, con la mayor seriedad posible, para modificar aquellos aspectos que crea conveniente, pero desde el convencimiento de que, para presentar y defender este texto, hay que tener valor político. Creo que ese es un mérito que hoy le debo reconocer a S. S., y así lo hago.

Nada más.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Novoa Carcacia): Por el Grupo de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Peralta.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Gracias, señor Ministro, por su comparecencia.

Señor Ministro, usted forma parte de un Gobierno que ganó unas elecciones generales en 1989 y que tiene, entre otros retos, el de hacer frente a la opinión pública generalizada de que en nuestro país hay un importante déficit social. Esa opinión pública generalizada se puso de manifiesto en la huelga general de 1988, inmediatamente anterior a las elecciones.

El Gobierno pretendió hacer frente a ese reto, y lo cierto, señor Ministro, es que ante las propuestas presentadas por las organizaciones sindicales la respuesta del Gobierno es la de una negociación lenta, insuficiente y corta.

Las medidas positivas que se esperaban de este Gobierno, para responder adecuadamente a ese reto en la opinión pública que negociaban las organizaciones sindicales, ha sido, señor Ministro, una respuesta cicatera, un diálogo que se ha eternizado —lo ha dicho antes algún portavoz— y que ha producido unos resultados positivos —así lo hemos valorado en algunas ocasiones—, pero claramente insuficiente.

Esta ha sido, señor Ministro, la respuesta de este Gobierno ante la necesidad, que se puso de manifiesto por la opinión pública, de corregir esa política económica antisocial y ese importante déficit que tenía nuestro país.

Hoy, señor Ministro, nos encontramos con que este Gobierno tiene planteada ante la opinión pública no la respuesta positiva a esas reclamaciones... (**Rumores.**)

La señora **VICEPRESIDENTA** (Novoa Carcacia): Un momento, señor Peralta.

Señora Villalobos, le ruego que no haga ningún tipo de comentarios en esta sala.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Gracias, señora Presidenta.

Señor Ministro, le decía que en estos momentos el Gobierno tiene planteada ante la opinión pública no la respuesta a las exigencias sociales de medidas positivas,

sino que, por el contrario, ha tomado la iniciativa y ha planteado toda una serie de medidas que inciden aún más en incrementar ese déficit social que tiene nuestro país.

Usted no ha hecho referencia hoy aquí —pero parece que es así— a que la decisión del Gobierno es mucho más clara y rotunda. El otro día, el propio Presidente de la Comisión tuvo ocasión de anticiparla: el recorte en la protección por desempleo.

Me gustaría, señor Ministro, que concretara si para ese paquete de medidas que se anuncian, en nuestra opinión claramente negativas, el Gobierno tiene intención de agotar la búsqueda y la voluntad de consenso, como lo ha hecho con las medidas positivas que le reclamaban las organizaciones sociales. Nos parecería, cuando menos, que sería una postura equilibrada en el terreno de la voluntad de consenso. Eso que tanto se ha reclamado por su parte.

Para llevar a cabo de forma sistemática ese diálogo que usted, señor Ministro, tanto ha defendido, hay creado un mecanismo, que es el Consejo Económico y Social. ¿Qué pasa con ese Consejo Económico y Social, señor Ministro? La Ley se aprobó en junio del año pasado y en el día de hoy sigue sin constituirse. ¿Cómo es posible esta situación, señor Ministro? Eso son ganas de prolongar el diálogo social a través de mecanismos e instituciones, como el Consejo General, etcétera, que no sirven realmente para avanzar. Si está creada la Ley del Consejo Económico y Social, ¿cómo es que al día de hoy no se constituye? Estoy harto de oírle afirmar que inmediatamente se constituye, pero lo cierto es que hoy, 1 de abril, sigue sin constituirse y la Ley lleva prácticamente diez meses en vigor. (**El señor Presidente ocupa la Presidencia.**)

Por último, señor Ministro, en cuanto al diálogo al que usted ha hecho referencia, tengo que decirle que, en la medida en que lo conocemos, es poco eficaz. Ha hecho referencia, por ejemplo, a las modalidades de contratación, pero todos sabemos que en el tema importante en discusión la posición del Gobierno no viene determinada por los agentes sociales, sino que viene determinada por el informe de un comité de expertos designado por el propio Ministerio, que ha dado lugar a unas conclusiones en las que quedó claro que el Ministerio estaba plenamente de acuerdo. En el caso de la ley de salud laboral —por utilizar una terminología que todos entendemos—, los medios de comunicación decían recientemente que tras haberse negociado —como usted ha dicho— y conseguirse prácticamente un acuerdo con las organizaciones sindicales, el Ministerio de Administraciones Públicas ha recortado, en el ámbito de los funcionarios, el contenido de aquel acuerdo que en su día se suscribió.

Con lo cual, en definitiva, señor Ministro, el problema es la voluntad política del Gobierno. En este terreno tenemos que criticar que este Gobierno no pone de manifiesto una voluntad política de afrontar la situación de nuestro país. El déficit social que tiene nuestro país en relación con Europa en el tema al que usted

ha hecho referencia, parece que este Gobierno no está totalmente decidido a afrontarlo con energía.

Por el contrario, las referencias a Europa que usted utiliza, señor Ministro, en nuestra opinión, no son correctas. Decir que está pendiente una directiva comunitaria, cuando todos sabemos lo que tarda en aprobarse, en el tema de contratos atípicos o de tiempo de trabajo y que hay que esperar, es desconocer que esas directivas sólo establecerán medidas máximas, pero no regularán la obligatoriedad de que haya contratos temporales de tres años de duración o de que haya que hacer dos horas extraordinarias diarias. Esas directivas dirán que, como máximo, eso es lo que se puede realizar, pero queda a salvo la voluntad política de un Gobierno progresista de, conociendo esos límites, establecer medidas adecuadas. En ese terreno, señor Ministro, no podemos juzgar de ninguna manera en términos positivos la actuación de este Gobierno.

Finalmente, señor Ministro, ha venido a presentarnos el anteproyecto de ley de huelga. Realmente —lo ha dicho antes algún portavoz—, es poco corriente. A lo sumo, se presentaban los proyectos, pero no un anteproyecto que, además, va a negociarse —según manifiesta usted— con los agentes sociales, por lo que resulta realmente poco habitual.

Por otra parte, señor Ministro, si al menos queda como una simple presentación, lo damos por presentado y le agradecemos el gesto, pero tener que valorarlo supone que las organizaciones políticas y esta institución en la que reside la soberanía popular pueda someter sus valoraciones a negociación con las fuerzas sociales. A nosotros —y en esto discreparía con algún portavoz— no nos parece, señor Ministro, que éste sea el camino adecuado. Por el contrario, hemos defendido que vengan a este Parlamento las decisiones que se hayan podido acordar con los agentes sociales, porque, finalmente, aquí es donde reside la soberanía popular y la correlación de fuerzas políticas que aquí existen determinará si se puede o no modificar lo que allí se haya pactado, pero depende de una determinada correlación de fuerzas políticas y no hay ninguna vinculación institucional a los posibles acuerdos o desacuerdos con otras entidades, porque es aquí donde realmente reside la soberanía popular. Por eso, señor Ministro, a mí me resulta insólito este planteamiento.

En todo caso, señor Ministro, ya que usted lo plantea y, por supuesto, hace una valoración positiva del anteproyecto que han elaborado, tengo que decirle que, en los términos en los que S. S. lo ha presentado, es extraordinariamente restrictivo. En primer lugar, porque equipara en una misma norma derechos claramente distintos y con una valoración constitucional muy distinta. Hay un derecho fundamental, que es el derecho de huelga, y hay otro derecho de cierre empresarial, que no tiene la consideración de derecho fundamental, y la Constitución los ha separado. En ese sentido, este anteproyecto, señor Ministro, no se ajusta a la Constitución. La Constitución no equiparó en ningún momento el derecho de huelga y el derecho de cierre empresaria-

rial. Les dio una valoración constitucional muy distinta a uno y a otro. Parece ser que este anteproyecto de ley pretende unificar su regulación.

Por otra parte, según dice usted, señor Ministro, este anteproyecto de ley va mucho más allá de la Constitución. La Constitución habla de que la ley garantizará el funcionamiento de los servicios esenciales. Ese no es el contenido del anteproyecto de ley, según S. S. lo plantea. Se regula con todo detalle un derecho fundamental, y yo me temo que ese detalle sólo sirva para ahorrar un derecho fundamental.

Le quiero decir una cosa, señor Ministro, porque usted no ha hecho referencia a ella. Hoy algún medio de comunicación recuerda un tema que, desgraciadamente, es otro más en el que nuestro país destaca en el contexto europeo: tenemos la tasa de afiliación sindical más baja de toda Europa. En este contexto, señor Ministro, la regulación del derecho de huelga podría partir de esa situación y adecuar dicha regulación a una situación realmente preocupante como consecuencia, entre otras, de un mercado laboral precario en nuestro país. Usted no ha hecho la menor referencia a este tema. Si a ese contexto de baja tasa de afiliación sindical, la más baja, añadimos una ley orgánica que, en nuestra opinión, no hace más que ahorrar —por lo que conocemos— ese derecho, nos tememos que este anteproyecto no va en la línea que pretende la Constitución de fomentar derechos fundamentales, sino que, por el contrario, va en la línea de convertirse en un proyecto restrictivo. Buena prueba de ello, señor Ministro, es que este anteproyecto de ley no se basa en la autorregulación sindical. Este anteproyecto de ley se basa en la decisión, adoptada por el Ejecutivo, de establecer toda una serie de servicios a los que, además, se puede añadir la autorregulación sindical. Pero no es, señor Ministro, un anteproyecto de ley basado en la autorregulación sindical. Es un anteproyecto de ley basado en una decisión adoptada por el Gobierno, a la que, en todo caso, se podrán añadir los acuerdos que se puedan conseguir en el terreno sindical.

Por último, señor Ministro, el que los incumplimientos que se puedan producir vayan acompañados de la máxima sanción, del despido, no hace —y tengo que decirselo claramente— sino recoger la mejor tradición predemocrática de nuestro país. Usted sabe que la sanción de despido en este país y en años de dictadura tiene una tradición de mucho tiempo, y eso, desgraciadamente, parece ser que se mantiene en ese anteproyecto de ley.

Creo, por tanto, señor Ministro, que es un anteproyecto —dicho sea con los términos cautelares y provisionales de quien no lo conoce en detalle— extraordinariamente restrictivo. Sería bueno que este anteproyecto de ley de huelga, cuando menos, se discutiera, insisto, en ese Consejo Económico y Social, porque si el Consejo Económico y Social, creado por ley, no discute los presupuestos, no discute la ley de huelga, no discute el recorte del desempleo, no sé qué va a hacer realmente ni cuándo se va a crear. Sería bueno

que este anteproyecto de ley de huelga lo discutiera usted tranquila, serena y pausadamente, sin perjuicio de conocer que las organizaciones sindicales tienen un reto importante cual es elaborar con urgencia criterios eficaces de autorregulación sindical frente a lo que reclama la opinión pública.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Escribano.

El señor **ESCRIBANO REINOSA**: Por parte del Grupo Socialista, quisiera hacer algunas manifestaciones en relación con la comparecencia del Ministro de Trabajo, responsable de un Ministerio que no sólo no carece de sentido, sino que tiene pleno sentido. Lo digo para empezar ya que, si no, entre otras cosas, continuar hablando sería bastante estúpido.

En primer lugar, el Ministro de Trabajo ha pretendido darnos un balance de la situación en la que se encuentra el diálogo social, que es continuación de otro en el que se produjo un fracaso cuando se trató de llegar a un acuerdo general cuando se discutió, en julio de 1991, el pacto social de progreso. Me interesa mucho destacar la posición del Gobierno que pretende, a pesar de la ruptura sobre un acuerdo global, mantener conversaciones en aspectos parciales que permitan acuerdos también parciales. Tengo que señalar la impresión de mi Grupo que, comprobando el nulo grado de triunfalismo en la valoración hecha por el Ministro de Trabajo, no puede sino hacer una modesta apreciación en relación con que el diálogo social, siempre difícil —que ha tenido, sin duda, momentos especialmente difíciles—, no puede ser juzgado en sus resultados como carente de los mismos. Si el Ministro de Trabajo nos cuenta que se discuten en una mesa las necesidades contractuales y que sobre los diversos asuntos en litigio en uno de ellos, por muy importante que sea pero sólo en uno de ellos, encontramos elementos importantes de diferenciación, a pesar de que no se haya podido llegar a un acuerdo final sobre este aspecto y de que tal vez pueda no llegarse, no podemos garantizar que el acuerdo vaya a producirse, en todo caso, simplemente dejando pasar el tiempo.

Por otra parte, si en la mesa que trata de la formación continua observamos que se producen una interrupción transitoria como consecuencia del acuerdo entre las otras partes para que traten de llegar a arreglos bilaterales y se entiende esto como un fracaso, creemos que esto no tiene justificación ninguna. Si hablamos de la ley de salud laboral y, después de un proceso largo y difícil, sacamos la conclusión de que el proyecto sobre el que se trabaja y que pronto llegará a las Cortes, es un proyecto que prácticamente recibe el acuerdo global del grupo de los sindicatos, y no global, pero sí parcial de la patronal, si esto puede concebirse como un fracaso, nada entiendo yo de fracasos. No creo, por tanto, que sobre el diálogo social podamos tener una posición negativa y cerrada aun a sabiendas que es de resultados siempre difíciles, porque entre

otras cosas hay un elemento objetivo que se produce en el diálogo social, sobre todo cuando interviene el Gobierno, y es que las partes no tienen un significado equivalente en el diálogo social. El Gobierno es el receptor de todas las solicitudes, como es lógico, y las otras partes son las que ejercitan todas las demandas. Si del resultado insatisfactorio o negativo se culpa sistemáticamente al Gobierno porque, naturalmente, ninguna de las demás partes puede decir que no porque son las que piden aquello que quieren que haga el Gobierno, es natural que tienda a aparecer el resultado, cuando no es satisfactorio, como algo que depende de la responsabilidad del Gobierno. A este respecto, conviene considerar que el que ha de calcular el costo, las repercusiones sociales o de otro tipo, con plena responsabilidad de esos resultados, no son las tres partes en igualdad de condiciones, sino, de manera muy especial, una, que es a la que se le pide todo. Así es, no hay por qué ocultar esto y, además, no puede ser de otra manera.

Cualquier balance en el resultado del diálogo social que sólo ponga el acento en la aplicación de la responsabilidad a una de las partes —y, naturalmente, siempre esta parte coincide con la parte gubernamental—, es una apreciación y una valoración no objetiva e injusta de los resultados.

Dicho esto, sólo una broma puede merecer el que se interprete que la posición del Ministro de Trabajo en esta Comisión esta mañana sea la inauguración de una nueva metodología sobre el diálogo social, en el sentido de que esto abre el camino para que el diálogo social rompa sus cauces y aquí, de manera torrencial, sea el Parlamento, el Gobierno y los agentes sociales, los que de manera tumultuosa y absolutamente anárquica, pretendan un diálogo social futuro. Esto es, simplemente, una barbaridad, incompatible con la esencial y con el fundamento de ser del Parlamento. El diálogo social tiene su campo y nunca puede ser el Parlamento el campo del ámbito del diálogo social, nunca, por razones básicas y elementales, pero además por razones funcionales. Por definición, el Parlamento es plural. Por definición, las posiciones del Parlamento, salvo que se aceptara como única en el momento de la negociación la mayoritaria, en cuyo caso los demás no pintan nada, pero si se admitieran todas en el debate general, tendríamos simplemente el caos, el caos funcional y, aparte, la agresión a un principio del fundamento del Parlamento que me parece absolutamente elemental. Quería señalar este aspecto porque a nuestro Grupo le ha sorprendido maravillosamente el recurso dialéctico en el sentido de que, fracasado el diálogo social normal, pretendería el Ministro de Trabajo inaugurar una modalidad de diálogo absolutamente original y completamente incompatible con el sistema democrático.

El Ministro de Trabajo ha aprovechado la ocasión para presentarnos el proyecto de ley de regulación del derecho de huelga. Yo hubiera dicho muy pocas cosas sobre esta cuestión —y pocas voy a decir de todos

modos— si no fuera porque me encuentro con una ocasión apenas repetida porque, por razones diversas, los anteproyectos, los borradores de proyectos de ley, etcétera, con facilidad se conocen y se transmiten previamente, y los parlamentarios podemos tener la sensación de que somos a veces los segundos, los terceros, los cuartos, los décimos en conocer un proyecto de ley, para una vez que de manera nítida —otras ha habido, pero no recuerdo ninguna de manera tan precisa— el responsable el Ministerio de Trabajo pretende presentarnos el anteproyecto de ley por primera vez a la Comisión de Política Social y de Empleo, que es a la que compete en el ámbito parlamentario, me sorprende comprobar cómo, en vez de producirse una felicitación automática, se produce una queja no sólo porque esto pretendidamente no sirva para nada, sino porque, además, será previsiblemente un obstáculo para el diálogo social que se pretende abrir en el futuro. Esto es verdaderamente incalificable. No encuentro palabras para calificar una aberración tan persistente y tan manifiesta.

El que conozcamos esta mañana en sus líneas generales el anteproyecto de ley que el Gobierno pretende presentar pronto a esta Cámara, ¿qué tiene que ver con obstaculizar o no un proceso de diálogo social que con este acto, y anunciado en este mismo acto, pretende abrirse con los interlocutores sociales? ¿Qué tiene que ver lo uno con lo otro? ¿No es una valoración del Parlamento el que sea éste el que conozca en primer término, por muy borrador que sea, un anteproyecto que va a ser objeto, que está siendo objeto ya, aun no siendo del todo conocido, y que va a ser objeto en el futuro de un profundo y de un intenso debate social? Muy al contrario, mi Grupo no puede sino agradecer, de manera especial, el que hayamos sido receptores esta mañana en primer término del borrador, anteproyecto o como quiera llamarse, de lo que será pronto proyecto de ley enviado por el Consejo de Ministros a esta Cámara.

Por otra parte, decir hoy que este proyecto va a ser restrictivo sobre el ejercicio del derecho de huelga o que va a ser una regulación que va a ahormar el ejercicio del derecho de huelga, me parece no sólo prematuro, sino incorrecto. Quiero añadir sólo una cosa. El Ministro de Trabajo ha enunciado las razones de todo tipo por las cuales este anteproyecto de ley es imprescindible —o un proyecto de ley que regule el derecho de huelga es imprescindible—, fundamentado en razones constitucionales, de jurisprudencia constitucional, en compromisos electorales del Partido Socialista y en resoluciones parlamentarias reiteradas. Quiero añadir que, además de estas mismas cosas, el artículo 28.2 de la Constitución, las sentencias del Tribunal Constitucional, los compromisos electorales del PSOE, las resoluciones parlamentarias que nos obligan a poner en marcha y a discutir un proyecto de ley como el de huelga, expresan sobre todo una cosa: una importantísima demanda social para que este derecho se regule. (La señora VILLALOBOS TALERO: ¡Vaya!) Sorprende a la

portavoz del Grupo Popular que yo diga esto. No creo que de nuestro Grupo haya podido oír una cosa diferente...

El señor **PRESIDENTE**: Perdón, señor Escribano. Igual que antes la señora Villalobos pedía que la Presidencia la amparara respecto a los otros parlamentarios, tengo que amparar al señor Escribano. Haga el favor de no interrumpir la intervención del portavoz socialista.

El señor **ESCRIBANO REINOSA**: Gracias, señor Presidente. Quedo perfectamente amparado.

Yo creo no sólo que un proyecto de ley que regule el derecho de huelga responde a una importantísima demanda social, porque son evidentes algunas de las repercusiones contrarias a los intereses colectivos que tiene el ejercicio de un derecho de huelga no regulado. Yo quiero decir una cosa que responde bien al sentir del Grupo Socialista y que nos creemos legitimados para manifestarlo, aunque puedan otros considerarse más legitimados aún que nosotros mismos. Yo quiero decir que una ley que regule la huelga es también de interés sindical, es también de interés de las organizaciones sindicales, independientemente de que no en todos los casos así lo hayan creído ellas, y trata de apreciar, por otra parte, una evolución significativa en este terreno. Digo esto pensando en el dato que el portavoz de Izquierda Unida ha tenido a bien indicarnos esta mañana.

Además de señalar el hecho de que la afiliación sindical en España puede ser una de las más bajas —creo que ha dicho la más baja— de Europa y que éste es un elemento de preocupación (espero que de preocupación, sobre todo, para los que tienen la responsabilidad directamente sindical, no sea que se vaya a pensar que la responsabilidad fundamental, también en esto, depende de otros), teniendo en cuenta que esto es así, no creo que a la afiliación de los sindicatos y a su fortalecimiento haya ayudado nada, en los últimos años, la posibilidad de ejercicio incontrolado del derecho de huelga. Pretendo con esto señalar que, desde nuestro punto de vista, al buscar la más adecuada de las regulaciones posibles del derecho de huelga, estamos pensando también en que puede servir al fortalecimiento efectivo de los sindicatos responsables en España.

Dicho esto, queremos expresar nuestra confianza. Conocemos los enormes problemas que tiene la realidad social española y las posibilidades de diálogo social en España; sabemos que nos encontraremos con dificultades y con desacuerdos, y queremos animar al Ministro de Trabajo a que llegue al máximo de resultados en este área que nos permitan pensar que no sólo no hay razón para el escepticismo, sino que, muy por el contrario, podemos avanzar en el diálogo colectivo. Precisamente después de que la intervención del Ministro de Trabajo para mediar en un conflicto de importancia grande ha dado un resultado efectivo e inmediato para resolverlo, acabamos de oír, una vez más, algo relacionado con lo horrible que está todo, con el sin sen-

tido global del Ministro, del Ministerio, del Gobierno. Mis palabras son justamente las contrarias. Frente a las dificultades que sabemos que la realidad presenta, que de ninguna manera se parecen a la descripción apocalíptica que he oído en la primera intervención realizada después de las palabras del señor Ministro, cuente con nuestra colaboración para la discusión futura y la posibilidad de introducir modificaciones que mejores aún el anteproyecto de ley que nos ha presentado. Y con esto finalizo.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ministro de Trabajo.

El señor **MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL** (Martínez Noval): Señor Presidente, me interesa deshacer algunos equívocos que se puedan haber planteado en relación con algunas afirmaciones que yo he hecho en mi intervención inicial.

En primer lugar, señora Villalobos, tengo que matizar —me puedo remitir al acta de esta sesión— que yo en momento alguno les he transmitido a SS. SS. la noticia de que los interlocutores sociales han llegado a un acuerdo en materia de formación profesional. Yo, que conozco el decurso de esas negociaciones, dije que esperaba que en los próximos días se alcanzase un acuerdo, pero no manifesté en modo alguno, ni les transmití por primera vez la noticia de que se hubiera alcanzado un acuerdo. Conozco esas negociaciones y les puedo informar que espero y deseo que en los próximos se pueda producir un acuerdo bilateral en esa materia que dé lugar después a la incorporación del Gobierno a unas conversaciones que, en ese caso, ya serían tripartitas. Que quede bien aclarado ese aspecto.

Señora Villalobos, yo me iba a someter a cualquier cosa. Me dice usted que dudaba de cuál era la intención y el contenido de mi presencia en esta Comisión, si era sólo para hablar del diálogo social. Yo no veo por qué yo no podía comparecer en esta Cámara hoy para hablar sólo del diálogo social hasta el día de hoy, porque yo quiero someter también a un proceso de diálogo social la ley que regule el ejercicio del derecho de huelga, y en los próximos días. Son tan cercanos esos días en los que yo quiero someter a un proceso de diálogo social, que entendí conveniente que hoy era un día adecuado para que les hiciera un balance, no sólo de los resultados del diálogo social hasta el día de hoy, sino de las propuestas que por parte del Gobierno se iban a incluir en ese proceso de diálogo social. En cualquier caso, yo me hubiera sometido al criterio de esta Cámara en relación con cuáles son los resultados del diálogo social hasta estos momentos, porque creo que comete usted un error, que es atribuir a una de las partes —en ese caso somos tres— el cien por cien de la responsabilidad de los éxitos o de los fracasos. No nos atribuya usted, señora Villalobos, todos los beneficios del acuerdo alcanzado en materia de salud laboral porque no nos los puede atribuir. Pero tampoco nos atribuya entonces todos los fracasos en la no consecución

de acuerdos en otras materias. En toda negociación, tripartita o bipartita, no toda la responsabilidad es de una de las partes. En esos términos y en esas condiciones, yo me hubiera sometido a cualquier consideración por su parte en relación con los resultados que se hayan podido alcanzar.

No es ésta una nueva fórmula de diálogo, señora Villalobos, créame. Esta no es una fórmula de diálogo. Yo creo que esta Cámara, aparte de un procedimiento constitucional para la elaboración y la discusión de leyes y la producción legislativa, es, además, una Cámara y un foro político: la Cámara política por excelencia y el foro político por excelencia. ¿Qué otro foro político hay que se pueda utilizar con alguna precedencia respecto de éste?

Yo esta mañana no vengo aquí a plantearles ninguna discusión jurídica. Vengo a plantearles una discusión política y espero, señora Villalobos, que usted no sea contraria a que en esta Comisión haya discusiones políticas. Porque en esta Comisión, que yo sepa, no siempre se sustancian normas, no siempre se sustancian leyes. En esta cámara hay comparecencias de responsables del Gobierno o de responsables sociales para la discusión política, y yo he venido aquí esta mañana a plantear una discusión política en relación con un borrador de un proyecto de ley que tiene una fuerte carga política. ¿Y cuál es el procedimiento? Señora Villalobos (a algún portavoz de la oposición también le dirijo estas palabras como respuesta a alguna reticencia, extrañeza o perplejidad, que mostró en relación con este procedimiento), el Gobierno sigue un procedimiento que ustedes pueden criticar, pero que es un procedimiento racional: quiere iniciar con los interlocutores sociales un proceso de diálogo en relación con la derogación de la norma vigente, en materia de regulación del ejercicio del derecho de huelga, para llegar a una modificación y a una sustitución de esa norma. Quiere, además, desarrollar el artículo 28.2 de la Constitución y el artículo 37. Para ello, desde la base y con el criterio de utilizar como instrumento político el diálogo social, toma una decisión del Consejo de Ministros, que es la adopción política, y por lo tanto sin consecuencias administrativas ni jurídicas, de un borrador de proyecto de ley para la negociación con los interlocutores sociales. Usted puede estar de acuerdo o en desacuerdo, señora Villalobos. Hay personas que tienen experiencia en la negociación con los interlocutores sociales, en el diálogo social, y que se pueden inclinar por decir: es mejor empezar una negociación sin textos, es mejor empezar por un texto que ya haya sido —como se dice en la jerga de la cuestión— pactado bajo la mesa, etcétera. Hay un abanico de posibilidades inmenso.

El Gobierno decide que es un buen procedimiento, desde su punto de vista, adoptar políticamente un texto, en Consejo de Ministros. Creo que ésas son las palabras, el tono y las condiciones en que fue presentado este borrador por la Portavoz del Gobierno el día que, en Consejo de Ministros, el Gobierno adoptó este borrador. El Gobierno, por la vía del Ministro de Trabajo

y Seguridad Social, responsable de esta materia, llama a los interlocutores sociales a iniciar ese proceso de diálogo. Créanme, señora Villalobos y señor Peralta, que, si se hubiera cumplido en todos sus términos mi voluntad, esta comparecencia y esta presentación no hubiera precedido al inicio del diálogo con los interlocutores sociales —se lo puedo asegurar y garantizar—, sino que hubiera seguido al inicio de ese diálogo con los interlocutores sociales y no precedido, cual es el caso.

En todo caso, señora Villalobos, yo no he pospuesto la comparecencia en esta Cámara, yo no he menospreciado mi asistencia, mi presencia en esta Cámara en relación con otras obligaciones que también tengo, además de ésta, que es la de sentarme en la mesa del diálogo social en torno a este borrador del proyecto de ley.

Este es el procedimiento que hemos seguido, señora Villalobos, señor Peralta y, por tanto, no tiene nada de extraño, creo yo, que cuando se produce, no una decisión jurídica... Es cierto, ustedes tienen razón. Oiga, ¿este proyecto lo ha aprobado el Gobierno sobre la base de una decisión administrativa con alcance jurídico? Denle ustedes un trámite normal. Pero es que no es el caso, señora Villalobos, señor Peralta, no es el caso, no hay una adopción por parte del Gobierno en términos jurídicos y en términos administrativos del proyecto de ley. Entonces, ¿tiene algo de extraño, si se trata de la adopción política de un texto para negociar, que yo quiera discutirlo políticamente con ustedes?, ¿tiene algo de extraño?

Créame, insisto en ello, que no ha sido mi voluntad que esta comparecencia preceda al inicio del diálogo social. Más bien, si se hubiera cumplido en todos sus términos la misma, esta comparecencia hubiera sucedido al inicio del diálogo social. Probablemente en esos términos les hubiera resultado a ustedes menos extraña y menos perpleja, pero las cosas han sido así. No es, por tanto, ninguna nueva fórmula de diálogo social; es, simplemente, mi iniciativa de someter —probablemente es la primera vez, pero no será la última— a la discusión política ese texto, ese borrador en esta Cámara.

Yo creo no haber cometido ninguna descortesía con esta Cámara ni haber implantado ninguna nueva fórmula de diálogo social.

No quiero su respaldo, señora Villalobos; créame. En estos momentos no lo quiero. No he venido a buscar su respaldo. Tampoco el suyo, señor Peralta. Créanme. ¿Han detectado ustedes en la exposición que yo les hago del contenido del proyecto de ley algún juicio valorativo? He hecho simplemente una descripción del contenido del proyecto. He hecho muy pocos juicios, y si alguno he hecho se me habrá deslizado involuntariamente. He hecho o, al menos, he tratado de mantener el tono de la intervención al margen de los juicios valorativos, de los juicios políticos, y he intentado en todo momento hacer un análisis, una descripción de cuál es el contenido del proyecto de ley. Yo creo que hecha

esa descripción, se puede producir una discusión política en relación con el contenido del proyecto.

Hoy, digo, podemos trabajar porque en el futuro sea así. Créame que no menosprecio su respaldo a este proyecto, pero hoy no esperaba ese respaldo, pero yo voy a trabajar, señora Villalobos, por conseguir el respaldo de su grupo a este proyecto de ley. El día que este proyecto de ley entre en esta Cámara para su trámite legislativo —no estamos en esa tesitura— yo voy a trabajar porque sea posible el respaldo de su grupo a este proyecto de ley.

Estamos hablando, señor Peralta, de una ley que efectivamente no va a ser en su totalidad orgánica; sólo serán orgánicos los títulos que se refieran al ejercicio del derecho de huelga, porque sólo el ejercicio del derecho de huelga es un derecho fundamental, y no así, por varios motivos, el ejercicio de derechos que no son fundamentales, sino cívicos, cuales son el cierre empresarial y la regulación de los conflictos de trabajo.

Efectivamente, la Constitución española los sitúa en dos ámbitos distintos, uno en el artículo 28, y el cierre empresarial y las medidas de conflicto colectivo en el artículo 37. El artículo 28 está físicamente ubicado en un lugar de la Constitución, que es el de los derechos fundamentales de la persona, además de que ese derecho se contempla en la Constitución utilizando el término inicial de «se reconoce el derecho de huelga», que es justamente el término utilizado para reconocer derechos fundamentales, como el derecho de asociación, el derecho de reunión, el derecho de información. Estamos, efectivamente, ante dos tipos de derechos distintos: uno fundamental y otros dos derechos cívicos. Por tanto, tienen un rango normativo distinto: uno orgánico y otro no orgánico o normal. Por tanto, la ley contendrá, desde mi punto de vista, títulos que precisen del trámite orgánico y títulos que no precisen de ese trámite.

Siempre la señora Villalobos me plantea el problema del Ministerio de Economía. Aspiro a saldar ese problema con usted. Mire, se lo digo con mucha claridad, el Ministro de Economía es de mi partido y yo soy del suyo, y punto, y ahí se acaban las cosas, señora Villalobos. A partir de ahí, créame que a mí me da igual que usted me diga si manda el Ministro de Economía, si no manda, si me dice, si no me dice, si le digo yo. Me es igual, señora Villalobos. El Ministro de Economía es de mi partido y yo del suyo.

Yo no creo que usted fuese a esperar más sensibilidad por mi parte con los agentes sociales. Tengo toda, señora Villalobos. Queremos discutir este proyecto de ley con los interlocutores sociales, queremos discutirlo con unos y con otros. ¿Qué más sensibilidad quiere usted? ¿Que haya repetidas manifestaciones de la voluntad del Gobierno de discutir este proyecto con los interlocutores sociales? Yo creo que es una muestra bastante considerable de sensibilidad.

Además, señor Peralta —y ahí sí que le tengo que contradecir—, usted empieza por decir que no conoce el proyecto, que no se puede manifestar, pero luego ca-

lifica el proyecto, y lo califica para decir que es restrictivo del derecho que reconoce la Constitución. Pues yo le quiero decir, con la misma firmeza con la que usted lo dice, que rechazo esas afirmaciones; que tendremos oportunidad de discutir qué limitaciones, qué derechos restringe este proyecto de ley; en qué se separa —si utilizamos ese procedimiento tan querido por todos nosotros del Derecho comparado— la regulación del derecho de huelga, tal cual está contemplada en este borrador, con la que en estos momentos está vigente en el resto de países europeos o, si se precisa más, en el resto de países comunitarios. Tengo interés en entrar a fondo en esa discusión en su momento, y yo espero poder mostrar que no hay en este proyecto de ley más voluntad —desde luego, no la restrictiva—, no hay más voluntad política, señor Peralta, que la que le he dicho: un proyecto que desarrolle la Constitución española, que incorpore la jurisprudencia ordinaria y constitucional que hasta el momento se ha producido y que proporcione cauces que permitan la solución de los conflictos con racionalidad, que es, desde nuestro punto de vista, lo que le falta a la norma vigente en estos momentos.

El despido, señor Peralta, no es —voy a utilizar sus propios términos, que me han parecido muy resonantes—, recoger el despido como sanción en esta ley no es recoger la mejor tradición predemocrática de este país. El despido está efectivamente en el Decreto-ley del año 1977. Usted lo llama predemocrático. El Tribunal Constitucional lo declaró plenamente constitucional, y lo limpió de las adherencias no constitucionales, en esa sentencia del año 1981, a la que me he referido. Pero es que, señor Peralta, posteriormente, y, por ejemplo, en la Ley de Medidas de la Función Pública, en la Ley 30/1984, se regula, se permite, se sanciona con la separación del servicio, que en términos de Estatuto de los Trabajadores sería tanto como el despido; la separación del servicio es, en términos de Función Pública, lo que el despido es en términos del Estatuto de los Trabajadores; se sanciona con la separación del servicio a los funcionarios que incumplen los servicios esenciales, y esa ley, señor Peralta, no es predemocrática, es democrática, es constitucional, es postconstitucional, es del año 1984. Luego entonces no tendríamos por qué predicar respecto de normas del Estatuto de los Trabajadores cosas distintas de normas del Estatuto de la Función Pública.

Lo que le quiero decir es que en modo alguno se puede afirmar que incluir el despido sea recoger la mejor tradición predemocrática de este país.

Quisiera precisar una cuestión que me ha achacado la señora Villalobos, discrepancia con el señor Secretario de Hacienda en lo que se refiere al INEM, a cómo se estaba realizando el pago en el INEM. Si va usted al acta de la sesión en la que me refería a esas cuestiones encontrará que le dije que en los primeros meses del año 1992 se estaba procediendo a financiar esas desviaciones con anticipos del Tesoro y, por supuesto, señora Villalobos, no sólo con anticipos del Tesoro, sino

también con cuotas de trabajadores y empresarios, exactamente el 7,3, que es el tipo de cotización por desempleo en el año 1992. Exactamente con eso. No me refería al año 1991, señora Villalobos, me refería a los dos primeros meses del año 1992, a modos y procedimientos para financiar las desviaciones, y le dije: con anticipos del Tesoro, que son lo singular y lo particular, porque va de suyo que en los años 1991 y 1990, no en su totalidad, bien es cierto, porque ha habido problemas, se financian también con cuotas de empresarios y de trabajadores, pero me refería, señora Villalobos, y tuve buen cuidado al hacerlo, al año 1992, a los dos primeros meses del año 1992, y no a los meses del año 1991.

El señor Hinojosa me ha planteado que se establezca un límite en el tiempo en las negociaciones. Este es un criterio que es atendible, señor Hinojosa, y que siempre es discutible, en qué momento hay que dar por concluidas unas negociaciones en las que no hay avances. El problema que tenemos en estos momentos, y que le quiero transmitir con toda claridad al portavoz del Grupo de Minoría Catalana, es que en ninguna de las materias podemos decir que hayamos llegado al límite de las posibilidades de diálogo. Si ustedes quieren, sí pueden afirmar que es un diálogo que en alguna medida también lo calificó el señor Peralta de lento, puede que esté de acuerdo, pero tienen ustedes también, para ser objetivos, que considerar el hecho de que tenemos abiertas por lo menos seis mesas de negociación. Ese puede ser a lo mejor el error, que no nos concentremos exclusivamente en una materia, olvidándonos de las demás, y no acometamos otras mesas, otras materias hasta tanto lleguemos a la conclusión de una materia determinada. Ese puede ser un error en el procedimiento, una cuestión que siempre es opinable y discutible, pero a lo que me quiero referir y en lo que quiero reparar, señor Hinojosa, es que en estos términos en este momento creo que no hay —al menos no lo considero así; puede que otras partes sí lo consideren— en relación con ninguna de estas materias a las que me he referido, una situación que conduzca a decir que se han agotado las posibilidades de discusión y que se debe de proceder necesariamente a la regulación o al envío a esta Cámara de esos proyectos.

Coincido con usted en que el método que escogimos para el encuentro entre los interlocutores sociales y el Gobierno en estos órganos de participación institucional fue el diálogo social y que, efectivamente, eso faculta al Gobierno —no es que le faculte, es que es el procedimiento habitual del diálogo social—, al menos obliga al Gobierno a que, si no se alcanza un acuerdo, el Gobierno introduzca en los proyectos que envíe a esta Cámara, en la mayor medida de posibilidades de coherencia y también de compatibilidad política, las opiniones que en esa mesa hayan expresado empresarios y sindicatos, pero que, en todo caso, si ese acuerdo no se alcanza el Gobierno, en el uso de las responsabilidades que tiene, deba de proceder al trámite correspondiente de las normas, bien sea sobre modalidades

contractuales, sobre formación profesional, sobre horas extraordinarias, etcétera.

Le agradezco, señor Hinojosa, que usted considere un acierto la presentación del proyecto en esta cámara, que, insisto una vez más, se trataría de una presentación política y en modo alguno de una presentación para dar trámite correspondiente a la facultad legislativa que ustedes tienen.

Le agradezco también el calificativo que otorga a esta ley de difícil, de polémica, una ley —y estoy plenamente de acuerdo con usted— debería evitar el deslizamiento hacia la demagogia o hacia el electoralismo. Creo, señorías, que una vez que ustedes lean con detenimiento el borrador del proyecto —no han tenido oportunidad todavía— detenida y sosegadamente, llegarán a la conclusión de que su contenido no se puede calificar en esos términos que usted se refería que se deben de evitar en todo momento: la demagogia y el electoralismo. Creo que es un proyecto serio, insisto en que desarrolla en estos momentos el ejercicio de un derecho respetando el ejercicio de ese derecho. No podía ser de otro modo, señorías; es un derecho fundamental.

Señor Peralta, fíjese que el artículo 28.2 dice que la ley que regule el ejercicio del derecho garantizará el mantenimiento de los servicios mínimos. No quiere decir que la ley sólo pueda regular el ejercicio del derecho de huelga en el caso en que se lleve a cabo en servicios esenciales; dice que la ley que regule el ejercicio del derecho, ejercitado en cualquier sector de actividad, debe además, necesariamente, de equilibrar el ejercicio de ese derecho con el ejercicio de otro derecho, que es el de los consumidores y usuarios al acceso a esos servicios mínimos, esenciales. Por eso tiene sentido que si desarrollamos ese artículo 28.2 derogamos todo el Decreto de 1977, dediquemos unos títulos del proyecto de ley no sólo a regular el ejercicio del derecho en los servicios esenciales para la comunidad, sino en cualquier sector de actividad, pero que también —porque creo que nadie esperaba otra cosa— que la ley se concentre en la solución, en la regulación del problema en aquellos sectores en los que mayor incidencia social tiene el ejercicio del derecho.

¿No estaremos todos de acuerdo en que la mayor incidencia social del ejercicio de ese derecho en estos momentos en nuestro país se produce precisamente, iba a decir casi en exclusiva, en aquellos sectores de actividad en los que se producen servicios esenciales para la comunidad? Creo que sí y por eso, en respuesta a eso y en correspondencia con eso el proyecto de ley dedica una amplia parte de su contenido a la regulación del ejercicio en esos servicios esenciales para la comunidad.

Para concluir, señor Presidente, y como es lógico y obvio, estoy de acuerdo en la totalidad de las manifestaciones de mi compañero de Grupo el señor Escribano. **(La señora Villalobos Talero pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señora Villalobos, ¿para qué pide la palabra?

La señora **VILLALOBOS TALERO**: Señor Presidente, dada la situación en que nos encontramos, en una discusión política que ha introducido el señor Ministro me gustaría que me dejara usted un minuto para hacerle una sola precisión sobre esta cuestión de discusión política.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene usted un minuto.

La señora **VILLALOBOS TALERO**: Señor Ministro, me hubiera gustado que ya que usted lo que quería es que en esta Cámara hubiese una discusión política, que efectivamente está en la auténtica Cámara política, en torno a por qué la necesidad de la ley de huelga, lo hubiera usted anunciado en su petición de comparecencia; lo que no me parece serio, sinceramente, porque creo que no ayuda nada a ese diálogo social que usted y yo entendemos necesario, es que usted diga que se va a hablar de diálogo social y empecemos hablar de la ley de huelga, porque, efectivamente, no podemos discutir un texto que desconocemos todavía.

Entiendo que, desde el punto de vista de mi grupo político, no tenemos que hablar de la necesidad, puesto que las resoluciones y peticiones de esta Cámara sobre la necesidad de la ley de huelga han partido del Grupo Popular, y lo hemos dicho por activa y por pasiva; luego no era necesario decir que, desde nuestro punto de vista, era necesaria la ley de huelga.

Pero eso hubiera sido necesario en el contexto de que usted hubiera anunciado que íbamos a hablar en torno a y sobre la ley de huelga, porque estoy de acuerdo con usted, y además me parece necesario, en que en este país hay que desdramatizar ciertas cosas. Hay un cierto drama en torno a la posibilidad de esa ley de huelga, y yo creo que hay que normalizarlo; quiero decir que es algo necesario, hay que desarrollar la Constitución, y así de fluido y de fácil debería ser, y desde el punto de vista de mi Grupo Parlamentario intentamos que sea así, no intentamos convertirlo en un tema demagógico ni electoralista, porque creo que no lo es, que es algo necesario para el bienestar del conjunto de la sociedad y en función de eso lo hemos planteado en esta Cámara.

Sinceramente, hay algo que creo que va a ayudar poco a ese diálogo social del que habla. Ha dicho incluso que a usted no le ha gustado la forma de presentarlo, que a usted le hubiera gustado presentarlo en esta Cámara cuando ya se hubiera iniciado el diálogo social. Sus palabras han sido: «No me hubiese gustado hacerlo antes de que comenzada el diálogo social.» ¿Ha habido un acuerdo de Consejo de Ministros sobre un borrador? Porque entiendo que los acuerdos del Consejo de Ministros son mandar a esta Cámara proyectos de ley. Si ha habido un acuerdo al margen de las decisiones formales del Consejo de Ministros para que usted traiga a esta Cámara un primer borrador, como usted lo ha denominado al presentarlo, sobre la ley de huelga y usted mismo ha añadido que no le hubiera gustado tener que presentarlo como lo ha hecho antes de empezar el diálogo con los agentes sociales, que pare-

ce que va a comenzar la semana que viene, y estamos sólo a miércoles, sinceramente creo, Ministro, que la presentación en esta Cámara en esta forma no ayuda excesivamente a esa discusión en el diálogo social. Porque hay texto, y estoy de acuerdo en que hay que discutir sobre textos previos, porque usted remitió a los agentes sociales notas en torno a la posible ley de huelga, y, efectivamente, sobre notas no hay mucho que decir. Entiendo, y estoy de acuerdo con usted en que hay que discutir en torno a un proyecto de ley, que es la forma de ir más rápido. Pero yo creo que en esa posibilidad de negociación y de desdramatizar la aprobación de esa ley en esta Cámara, no contribuye mucho la forma en que usted lo ha presentado aquí.

Hay que buscar apoyos políticos. Usted mismo lo ha dicho: cuando la ley se plantee si va a buscar nuestro apoyo. Usted sabe que si la ley es sensata lo va a tener, porque para nosotros es un tema fundamental y necesario.

Sinceramente, señor Ministro, para el diálogo social creo que ha sido negativo, profundamente negativo, se lo digo con muchísima pena. Y no es un tema de plantear cuestiones fuera de esta Comisión, pero cuando usted lo trae a esta Comisión yo supongo que usted está buscando, en ese mismo ámbito en que lo ha situado, el apoyo político del resto de los Grupos de la Cámara a un proyecto de ley. No sé si esperaba usted de nosotros simplemente que hubiéramos dicho: «Nos damos por enterados; muchas gracias, señor Presidente. A la salida, los miembros de su Ministerio nos darán el anteproyecto.» Si eso era lo que esperaba, creo que tiene bastante poca confianza en lo que es el desarrollo político de una Cámara como ésta.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Peralta.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Voy a procurar ajustarme al tiempo concedido.

Señor Ministro, venía usted a hablarnos del diálogo social. Yo le he planteado el tema del Consejo Económico y Social, que es el ámbito idóneo de diálogo y no ha hecho usted la menor referencia a esta institución ya creada en la Ley desde hace 10 meses prácticamente.

Ha dicho usted, señor Ministro, que no había hecho una valoración positiva del tema en el que finalmente se centra el debate por su novedad, que es el anteproyecto de ley de huelga. Señor Ministro, habrá que considerar que, por supuesto, valora usted positivamente ese anteproyecto; si no, no lo asumiría, no habría adoptado esa decisión política. Por tanto, creo que era ajustado mi intento de hacer una valoración crítica en relación con el mismo, porque entiendo que efectivamente detrás hay una valoración positiva por su parte.

En este tema ha dicho usted, señor Ministro, que no buscaba usted aquí el respaldo del Grupo Popular ni de Izquierda Unida; pero, a continuación, ha matizado usted, sólo referido al Grupo Popular, que buscaría su respaldo. No sé si esa omisión, que parece que intenta

usted subsanar, ha sido intencionada. Me gustaría que constara expresamente. Quiero decirle, señor Ministro, que nuestro respaldo estará condicionado, lógicamente, al contenido de este anteproyecto o proyecto en su día.

Le había hecho una valoración y le he dicho, señor Ministro, que era provisional, porque sólo conocía el anteproyecto de lo que usted había dicho. En este sentido hacía una valoración provisional. Yo he dicho que había que considerar este proyecto como muy restrictivo. Y le diré por qué, señor Ministro. Ha dicho usted: «Vamos a recoger la jurisprudencia tanto ordinaria como constitucional.» Señor Ministro, sabe usted que la jurisprudencia ordinaria y constitucional se basa en leyes existentes, porque los tribunales no crean leyes. Ha dicho usted que la sustancia de esta legislación, actualmente el derecho de huelga, es predemocrática. Y me ratifico en mi afirmación, es de marzo de 1977, fecha en la que, evidentemente, en este país no existía la democracia. Que esa norma sea ajustada o no a la Constitución, señor Ministro, el Tribunal Constitucional ha dicho que, efectivamente, tras repasar y purgar toda una serie de aspectos, quedaba adecuada a la Constitución, pero, evidentemente, señor Ministro, creo que es una norma que responde a una época preconstitucional y que, en consecuencia —al menos es la opinión de nuestro Grupo—, es una norma que difícilmente cabe calificar como desarrollo progresista de la Constitución. Eso es lo que cabe esperar de un Gobierno que se reclama progresista.

Ha dicho usted que esta norma se mueve en parámetros de derecho europeo. Yo le digo, señor Ministro, por ejemplo, por utilizar la referencia a Italia que usted ha hecho, que esta ley, tal como usted pone de manifiesto, no es equiparable a la legislación italiana.

En definitiva, señor Ministro, el día que conozcamos realmente con todo detalle el tema, nuestro Grupo estará dispuesto a discutirlo con toda profundidad, con todo detalle y tranquilamente, porque al menos lo que conocemos hasta ahora nos parece que requiere muchas modificaciones.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL** (Martínez Noval): Intervengo para utilizar un turno de respuesta a algunas matizaciones que se han hecho por parte de dos portavoces.

En primer lugar, señor Villalobos, creía haber anunciado que comparecía para explicar en esta Cámara el estado actual del diálogo social. Usted conoce exactamente igual que yo, porque se le dio la suficiente publicidad por parte del Portavoz del Gobierno, por mi parte y por la del Presidente del Gobierno, que queremos introducir en ese proceso de diálogo social a los interlocutores sociales, queremos someter a discusión con los interlocutores sociales esta materia. Parecía lógico que, estando en vísperas de proceder a esa discu-

sión, si yo vengo a esta Cámara a hablar del diálogo social, introdujera al menos la presentación de esta materia.

Señora Villalobos, yo no estoy de acuerdo con usted en que el Consejo de Ministros tenga siempre que adoptar acuerdos cuya sustanciación sea el envío a trámite a las Cortes Generales. El Consejo de Ministros adopta también decisiones políticas, que no tienen necesariamente por qué sustanciarse en proyectos de ley, en normas o en decretos. Estará usted de acuerdo conmigo. Esta es una de esas. Eso justifica que el procedimiento no sea el del envío de un proyecto de ley a esta Cámara.

Me ha entendido usted casi perfectamente. Se lo vuelvo a repetir. Si se hubiera cumplido en todos los términos mi voluntad, esta presentación del proyecto hoy no hubiera precedido al inicio del diálogo social. Mi voluntad entonces está bien clara, señora Villalobos. Yo no veo por qué esta discusión que ha tenido lugar en esta Cámara puede ser negativa para el diálogo social; yo nunca he entendido por qué discusiones políticas en esta Cámara pueden dar lugar al empeoramiento, a más turbulencia, al enturbiamiento de la discusión con los interlocutores sociales. Nunca lo he entendido, señora Villalobos; nunca. Creo que a quien lo duda, a quien tiene ese temor, le corresponde explicar por qué. A mí no me corresponde justificar por qué yo creo que no ha de dar lugar a ningún problema adicional el hecho de que, en paralelo, antes o después de un proceso de diálogo social, tenga lugar un proceso de discusión política en esta Cámara.

Yo ahora, además, no les he pedido su apoyo, señor Peralta; por eso yo no he dicho nada respecto del eventual apoyo de su Grupo Parlamentario. Usted no me ha negado el apoyo que sí lo ha hecho la señora Villalobos; me dijo que no contaría con el apoyo de su Grupo y por eso yo me he referido exclusivamente a la búsqueda y al trabajo que me propongo hacer para conseguir este apoyo. Usted no me ha dicho eso y, por tanto, yo tampoco me he referido al apoyo que también espero de su Grupo Parlamentario, pero en su momento; hoy no venimos a discutir cuestiones de esa naturaleza.

En lo que se refiere al CES, señor Peralta, hay algún equívoco en sus manifestaciones. El proceso de diálogo social al que quiere someter el Gobierno a este proyecto de ley pasa por el CES sin ninguna duda; pero pasa por el CES una vez que el Gobierno tome la decisión de tramitar el proyecto con consecuencias jurídicas. El CES es un órgano consultivo. De acuerdo con las funciones que le atribuye la Ley, un proyecto de ley de huelga debería ser sometido al trámite de consulta del CES, pero el Gobierno no está presente en el CES, como usted bien sabe, y lo lamenta; además, creo recordar de la discusión de la Ley del Consejo Económico y Social que usted era partidario de la presencia del Gobierno. El Gobierno no está presente en el CES, si-

no que nombra unos expertos, de manera que el diálogo social que el Gobierno quiere establecer con los interlocutores sociales no se podría establecer en todos sus términos en el CES, sino que habría una discusión previa de acercamiento de posiciones, al menos de reducción de las distancias entre interlocutores sociales y Gobierno antes de proceder al trámite con alcance y consecuencias jurídicas, que sería el momento en el cual, de acuerdo con los términos de la ley, habría que someterlo al trámite de consulta del CES.

Por tanto, la discusión en el CES no invalida ni excluye el proceso de diálogo social al que vamos a someter este proyecto con los interlocutores sociales.

Dice usted que hay valoraciones implícitas. Siempre. Eso sí que no lo puedo contestar porque las hay en sus manifestaciones y en las mías; pero creo que en cualquier manifestación, en cualquier discurso siempre hay más tono, más sesgo valorativo o descriptivo. Creo haber discurrido en la medida de mis posibilidades más por la senda de lo descriptivo que por la de lo valorativo.

Yo estoy en desacuerdo con usted en lo que se refiere a la jurisprudencia, en que la jurisprudencia se produzca y se refiera sólo a normas existentes. Es verdad; casi todos los recursos de amparo o los recursos de inconstitucionalidad en los que se contiene toda la jurisprudencia constitucional en relación con esta materia son sobre normas existentes, pero en esas sentencias también hay contenidos, posiciones abstractas del tribunal que no se refieren a normas concretas, sino que tienen que ver con el modo en que el tribunal entiende el ejercicio de ese derecho.

Para concluir, en lo que se refiere a los parámetros europeos me dice S. S. que ésta no es una ley, por referirse a alguna, como la italiana. Yo creo que es bastante asimilable a la ley italiana, señor Peralta. Si no, si tiene usted algunas dudas, lea con detenimiento y reflexione sobre el artículo 8.º de la ley italiana. Verá usted como no hay muchas diferencias entre el modo de regular los servicios esenciales en ese país y el que, establece en concreto este borrador de proyecto de ley.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Ministro.

La Presidencia considera que es una hora muy avanzada como para seguir con el orden del día. Por tanto, vamos a levantar aquí la sesión. Recuerdo que en esta misma sala vamos a tener una reunión de la Mesa con los portavoces. Por consiguiente, ruego a todos que salgan cuanto antes y que la entrevista del señor Ministro con los medios de comunicación se haga en el pasillo y no justo en la puerta, porque nos impediría reunirnos. Muchas gracias.

Se levanta la sesión.

Eran las dos y cinco minutos de la tarde.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961